

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Telefono núm. 12.322



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Estado.

Real decreto concediendo el Collar de la Real y Distinguida Orden de Carlos III a D. Lorenzo Piñeyro y Fernández de Villavicencio, Marqués de Bendaña, y a D. Luis Jesús Fernández de Córdoba y Salabert, Duque de Medinaceli.—Página 618.

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden nombrando Oficial del Cuerpo de Prisiones a D. Valentín González Gascón.—Página 618.

Otra disponiendo cese en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio el Director general de Prisiones.—Página 618.

Otra ídem queden excluidos de la renovación extraordinaria los cargos de Juez municipal de Recerrea y el de Fiscal municipal de Puenteume.—Página 618.

Otras nombrando Registradores de la Propiedad de los puntos que se indican a los señores que se mencionan.—Páginas 618 y 619.

#### Ministerio de la Guerra.

Real orden disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 619 y 620.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden nombrando a D. Salvador Ferrer y Culubret Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Orense.—Página 620.

Otra disponiendo se anuncien a oposición las plazas de Naturalista agregado al Museo Nacional de Ciencias

Naturales y la de Preparador técnico con destino al Jardín Botánico.—Página 620.

Otra nombrando Habilitado del partido judicial de Noya (Coruña) a don Claudio Ferro Toubes, y sustituto de dicho cargo a D. Joaquín Ferro Toubes.—Páginas 620 y 621.

Otra ídem a D. Eduardo Málaga y García Profesor numerario de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra.—Página 621.

Otra disponiendo se anuncie a oposición, entre Maestras normales, la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Palencia.—Páginas 621 y 622.

Otra ídem id. la de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).—Página 622.

Otra ídem a concurso de traslado la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Huesca.—Página 622.

Otra concediendo carácter oficial al II Congreso Hispanoamericano Filipino de Estenografía, que se celebrará en Valencia los días del 11 al 18 de Septiembre próximo, y autorizando a la Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria para conceder permisos para asistir a dicho Congreso.—Página 622.

#### Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Reales órdenes nombrando a D. Raimundo Linares Muñoz y a D. Mariano Benedicto y Gómez Profesores especiales de Gimnasia industrial de las Escuelas Industriales de Linares y Cartagena.—Página 622.

Otras ídem a D. Salvador La Casta España y a D. Enrique Grau Juan Profesores auxiliares de Matemáticas y Dibujo de las Escuelas Industriales de Valencia y Alcoy.—Páginas 622 y 623.

Otra designando a D. Antonio Simarro para el cargo de Vicepresidente

de la Comisión mixta del Trabajo en el comercio al detall de Barcelona.—Página 623.

Otra disponiendo que el Comité paritario circunstancial de la industria textil de Béjar quede constituido en la forma que se indica.—Página 623.

#### Administración Central.

ESTADO.—Sección de Política general. Anunciando haber quedado depositado en la Secretaría general de la Sociedad de las Naciones, en Ginebra, el 11 de Julio del presente año, el instrumento de ratificación por España del Convenio relativo al arqueo de buques de navegación interior y Protocolo de firma, hecho en París el 27 de Noviembre de 1925.—Página 623.

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección general de Justicia, Culto y Asuntos generales.—Anunciando hallarse vacante en los Juzgados de primera instancia e instrucción de los puntos que se indican la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de las categorías de entrada y ascenso, que debe proveerse por traslación.—Página 623.

Ídem haber sido solicitado por D. Rodrigo de Figueroa y de Torres, Duque de Tovar, la rehabilitación de los Títulos de Marqués de Santofloro y Conde de Prado Castellano.—Página 623.

GUERRA.—Dirección general de Instrucción y Administración.—Concediendo el ingreso en Inválidos al soldado del batallón Cazadores de Africa número 5, Bernabé Sánchez Lavín.—Página 624.

HACIENDA.—Concediendo licencia para asuntos propios a D. Cándido Peña Blanes y a D. Luis Lavín Surra Cortés, funcionarios dependientes de este Ministerio.—Página 624.

Prorrogando el plazo que les fué concedido para posesionarse de sus destinos a los señores que se mencionan.—Página 624.

Idem la licencia que por enfermos vienen disfrutando D. Pedro José Manera y Manera y D. Francisco Ponce Buenos, funcionarios afectos a este Ministerio.—Página 624.

Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Sección de Loterías.—Autorizando a doña María Luisa Pedrosa para rifar, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 21 de Septiembre próximo, una pulsera, con aplicación de sus productos a fines de la Asociación de Damas Protectoras del Obrero, en San Sebastián.—Página 625.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Sanidad.—Declarando inatenuadas para el desarrollo de la anquilostomiasis las minas de los puntos que se mencionan.—Página 625.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación de la relación de los Maestros nombrados propietarios provisionalmente por el quinto turno, de acuerdo con el Estatuto vigente.—Página 625.

FOMENTO.—Negociado Central.—Nom-

brando Portero quinto de los Ministerios civiles a Julio Burillo Benito, con destino a la Jefatura de Obras públicas de Avila.—Página 637.

Dirección general de Obras públicas. Construcción de carreteras.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 637.

Conservación y reparación de carreteras.—Nuevo anuncio de subasta dejada en suspenso.—Página 638.

Sección de Puertos.—Adjudicando definitivamente a D. Victoriano Pineda Mula las obras del Proyecto de vías férreas en los muelles de Poniente, del puerto de Alicante.—Página 638.

Autorizando a D. Alejandro. D. Francisco y D. Rafael Carratalá Lloréns para instalar una marquesina en el balneario denominado "La Alianza", establecido con carácter permanente en la playa de Postiguet, en Alicante.—Página 638.

Aguas.—Concediendo a D. José Rodríguez Cuadrado el aprovechamiento de 18 litros de agua, por segundo, del arroyo Fornés, entre las Breñas

de Carlanga y de Cabanín, en el Ayuntamiento de Luarca (Oviedo), para el abastecimiento de dicha villa.—Página 639.

Resolviendo la consulta formulada por el Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, en la forma que se indica.—Página 640.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA.—Dirección general de Emigración.—Accediendo provisionalmente a la devolución de la fianza que tenía constituida la Compañía Trasatlántica para garantizar la gestión de don Eloy Beigada Alvarez, como Agente encargado de una oficina de información y despacho de pasajes para emigrantes, establecida en Bembibre (León), dependiente de la citada Compañía.—Página 640.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 11 y principio del 12.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE ESTADO

#### REAL DECRETO

Núm. 1.343.

Queriendo dar una señalada prueba de Mi Real aprecio a D. Lorenzo Piñeyro y Fernández de Villavicencio, Marqués de Bendaña, y a D. Luis Jesús Fernández de Córdoba y Salabert, Duque de Medinaceli,

Vengo en concederles el Collar de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, en las vacantes producidas por D. Juan Falco y Trivaleto, Marqués de Castel Rodrigo, y por D. Juan Navarro Reverter.

Dado en Palacio a diez y nueve de Julio de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Estado,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES ORDENES

Núm. 759.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real

decreto de 5 de Octubre de 1917.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Oficial del Cuerpo de Prisiones, con destino a la Prisión de partido de Cangas de Onís y sueldo anual de 3.000 pesetas, a D. Valentín González Cascón, aspirante número 61.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1927.

P. D.,  
MENDILUCE

Señor Director general de Prisiones.

Núm. 760.

Ilmo. Sr.: Hallándome de regreso en esta Corte,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer cese V. I. en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio, que le fueron encomendados por Real orden de 20 del actual.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1927.

PONTE

Señor Director general de Prisiones.

Núm. 761.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada a este Ministerio por el Presidente de la Audiencia territorial de La Coruña, en la que manifiesta que los cargos de Juez municipal de Be-

cerreá y de Fiscal municipal de Puenteume, comprendidos en la Real orden de 15 de los corrientes, en la que se ordenaba su renovación extraordinaria, conforme al artículo 3.º del Real decreto de 17 de Diciembre de 1926, habían sido ya renovados en 23 de Mayo último, en virtud de renuncia de los titulares que motivaron la propuesta de renovación,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer queden excluidos de la renovación extraordinaria ordenada por la citada Real orden de 15 del mes corriente los aludidos cargos de Juez municipal de Becerreá y de Fiscal municipal de Puenteume, continuando en el desempeño de los mismos sus actuales titulares en las condiciones marcadas en el número 4.º de la misma disposición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1927.

PONTE

Señor Director general de Justicia,  
Culto y Asuntos generales.

Núm. 762.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla primera, turno primero del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Rute, de tercera clase, a D. Francisco Aponte Ferrer, que sirve el de Puzos y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1927.

PONTE

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Núm. 763.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Ramales, de cuarta clase, a D. José Azpiazu Ruiz, que sirve el de Calamocha y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1927.

PONTE

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Núm. 764.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, de cuarta clase, a D. Alfredo Reza Ulloa, que sirve el de Caldas de Reyes y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. pa-

ra su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1927.

PONTE

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Núm. 765.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Muros, de cuarta clase, a D. Antonio López Carrión, que sirve el de Cifuentes y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1927.

PONTE

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Núm. 766.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Torrecilla de Cameros, de cuarta clase, a D. Cosme José Fuster Albalat, que figura con el número 16 en el escalafón del Cuerpo de Aspirantes a Registros.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

tunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Julio de 1927.

PONTE

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Núm. 20.

Excmo. Sr.: Hallándose justificada que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Antonio González Ortega y termina con Maximino Aparicio Cirujano, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del Reglamento de la vigente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas y con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1927.

DUQUE DE TETUAN

Señores Capitanes generales de las segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima Regiones.

## Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Antonio González Ortega.....	1924	Málaga.....	Málaga.....
Angel López Vázquez.....	1924	Idem.....	Idem.....
Eleuterio Farnós Margalef.....	1924	Amposta.....	Tarragona.....
Aniceto Tabuenca Marco.....	1924	Zaragoza.....	Zaragoza.....
Miguel Martínez Sisamón.....	1924	Tiarga.....	Idem.....
Severino Abía Campesino.....	1924	Villalobón.....	Palencia.....
Juan Gil Guerra.....	1924	Herrera de Valdecañas.....	Idem.....
Cándido Olea Zubero.....	1924	Bilbao.....	Bilbao.....
Manuel Valledor Lombera.....	1924	Idem.....	Idem.....
Lucio Ruiz de Aguirre y Basurto.....	1924	Sestao.....	Idem.....
Jesús Baza Giralda.....	1924	Valladoiid.....	Valladolid.....
Eduardo Zurro Llorente.....	1924	Giguñuela.....	Idem.....
Valentín Palomar Gaspar.....	1924	Cáceres.....	Cáceres.....
Marcelino Gómez Lanchó.....	1924	Malpartida de Cáceres.....	Idem.....
Francisco Cerca Fernández.....	1924	Ibáñerando.....	Idem.....
Miguel Calvo Blanco.....	1924	Plasencia.....	Idem.....
Maximino Apericio Cirujano.....	1924	Jaraiz de la Vega.....	Idem.....

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Núm. 961.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 10 del Real decreto de 30 de Enero de 1920,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Salvador Ferrer y Culubret Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Orense, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Julio de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 962.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el número 1.º de la Real orden de 20 de Marzo de 1925, inserta en la GACETA correspondiente al día 21 de dicho mes y año.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por el Director de los Centros del que dependen las vacantes se anuncie a oposición la provisión de las plazas de Naturalista agregado al Museo Nacional de Ciencias Naturales, y de Preparador téc-

nico, con destino al Jardín Botánico, con la dotación anual cada una de 2.000 pesetas de sueldo o gratificación y premios de permanencia en la forma establecida para los de ingreso por oposición por el Reglamento vigente.

2.º Los Tribunales para juzgar estas oposiciones estarán integrados por el Director del Museo, Presidente, y dos Catedráticos de la Facultad de Ciencias, Jefes de Sección, respectivamente, del Museo y Jardín Botánico.

3.º Los ejercicios serán tres: escrito, oral y práctico, en la forma que acuerden los respectivos Tribunales, y uno de traducción directa e inversa del idioma francés, previsto en el Reglamento.

4.º Para tomar parte en estas oposiciones se precisa, además de las condiciones generales de la ley, hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias Naturales; y

5.º Los aspirantes a los mencionados, cargos abonarán la cantidad, cada uno, de 30 pesetas en concepto de derecho de examen, según lo ordenado por Real orden de 12 de Marzo de 1925.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Julio de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 963.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relacionado con la elección de Habilitado propietario y sustituto, respectivamente, del partido judicial de Noya (Coruña):

Resultando que en la elección de Habilitado de Maestros del partido judicial de Noya (Coruña), celebrada en segunda convocatoria el día 15 de Mayo del año actual, tomaron parte en la misma 77 Maestros:

Resultando que verificado el escrutinio con sujeción a lo que determina el artículo 4.º del Reglamento de habilitaciones de 30 de Abril de 1902, dió el resultado siguiente: Los señores D. Claudio Ferro Toubes y don Joaquín Ferro Toubes obtuvieron 39 votos y una papeleta en blanco para los cargos de Habilitado propietario y sustituto, respectivamente, y las señoras doña Rosa y doña Eladía Buján de Castro 38 votos para los mismos cargos, absteniéndose la Junta local de hacer proclamación alguna:

Resultando que las representaciones de los candidatos Sres. Ferro y Toubes y señoras Buján de Castro presentaron a la Junta, dentro del término legal, escritos de protesta haciendo constar que en la elección se habían cometido ilegalidades como la duplicidad de votos, papeletas con raspaduras, enmiendas de fecha, etcétera:

Resultando que en el expediente figuran 12 papeletas de votación a favor de la señora Buján de Castro, las cuales están visadas por el Alcalde de Riveira con fecha 14 de Mayo, que no tienen validez alguna, puesto



## que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada — Pesetas
	Día	Mes	Año			
Málaga .....	30	Enero .....	1924	1.320	Málaga .....	500
Idem .....	16	Enero .....	1924	622	Idem .....	500
Tortosa .....	5	Febrero .....	1924	145	Tarragona .....	500
Zaragoza, núm. 65 .....	22	Enero .....	1924	1.085	Zaragoza .....	500
Calatayud .....	1	Febrero .....	1924	155	Idem .....	500
Palencia .....	11	Febrero .....	1924	242	Palencia .....	500
Idem .....	12	Febrero .....	1924	249	Idem .....	250
Bilbao .....	7	Febrero .....	1924	312	Bilbao .....	500
Idem .....	29	Enero .....	1924	730	Idem .....	500
Idem .....	26	Enero .....	1924	642	Idem .....	500
Valladolid .....	17	Enero .....	1924	549	Valladolid .....	500
Idem .....	5	Febrero .....	1924	211	Idem .....	500
Cáceres .....	4	Febrero .....	1924	81	Cáceres .....	500
Idem .....	14	Febrero .....	1924	463	Idem .....	500
Idem .....	31	Enero .....	1924	975	Idem .....	500
Plasencia .....	15	Enero .....	1924	336	Idem .....	1.000
Idem .....	17	Enero .....	1924	478	Idem .....	1.000

que está comprobado por una certificación que figura en el expediente, del Secretario de dicho Ayuntamiento, en la que hace constar, con el visto bueno del Alcalde D. Andrés Río Ferrer, que éste no pudo autorizar como tal Alcalde documento alguno durante los días 13 y 14 de dicho mes por estar en La Coruña en uso de licencia, habiendo quedado el sello de la Alcaldía bajo la custodia del Secretario:

Resultando que en el expediente figuran varias papeletas de votación a favor de la señora Buján de Castro con las fechas raspadas y enmendadas:

Resultando que en un oficio que figura también en el expediente, firmado por el Inspector de la cuarta zona de Primera enseñanza de La Coruña D. Manuel Díaz Rozas, se protesta del hecho de que se haya utilizado el nombre del Jefe de la Sección administrativa y de dicho Inspector para ejercer coacción entre los Maestros a favor de doña Rosa Buján de Castro, presentando a ambos interesados en que dicha señora saliese triunfante en la elección:

Resultando que el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza no aparece todo lo claro y terminante en cuanto a lo ocurrido en la elección y proponiendo el nombramiento de un Tribunal especial que intervenga en la tercera elección, cosa improcedente, puesto que está en vigor en toda su integridad la legislación actual que se relaciona con las habilitaciones de Maestros nacionales:

Considerando que de los hechos expuestos se deduce que los Sres. Ferro

y Toubes no cometieron ninguna ilegalidad en la elección y que de los 77 Maestros que votaron obtuvieron ellos 39 sufragios, esto es, la mayoría absoluta, según determina el Reglamento de 30 de Abril de 1902:

Considerando que las señoras Buján de Castro obtuvieron 37 sufragios, pero que de éstos no han debido escrutarse los que aparecen visados ilegalmente por el Alcalde de Riveira, ni tampoco las tres papeletas que fueron raspadas y enmendadas las fechas, siendo en realidad 23 los votos que obtuvieron:

Considerando que la reclamación formulada por la señora Buján de Castro para que les fuera aplicado a los Sres. Ferro y Toubes el artículo 42 del Reglamento es improcedente desde el momento en que no puede ser tomado en consideración para quien no se ha posesionado del cargo y, por tanto, no ha incurrido en sanciones que del mismo puedan derivarse,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se nombre Habilitado a D. Claudio Ferro Toubes y sustituto a D. Joaquín Ferro Toubes, del partido judicial de Noya (Coruña), por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Julio de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 964.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, que reorganizó la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesor numerario de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a D. Eduardo Málaga y García, propuesto por el Claustro de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 8 en la lista de prelación de la Sección de Letras formada al terminar el curso académico de 1922-23.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Julio de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 965.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Normal de Maestras de Palencia la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural, correspondiendo su provisión al turno de ingreso, de conformidad con lo que dispone la regla 4.ª del artículo 1.º del Real decreto de 20 de Febrero de 1920,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la referida plaza se anuncie entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estu-

Los Superiores del Magisterio que en actualidad se encuentran en expectación de destino y pertenezcan a la Sección de Ciencias; debiendo presentar sus instancias en el Registro general de este Ministerio en el improrrogable término de ocho días, a contar desde el de publicación de esta Real orden en la GACETA.

La prelación para el nombramiento estará determinada por el número con que las aspirantes figuren en las listas de la Sección de Ciencias formadas por dicha Escuela al finalizar el curso académico en que terminaron sus estudios; siendo preferidas, entre solicitantes de promociones distintas, las que pertenezcan a la más antigua.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 966.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias) la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas, y correspondiendo su provisión al turno de ingreso, de conformidad con lo que dispone la regla 4.ª del artículo 1.º del Real decreto de 20 de Febrero de 1920,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la referida plaza se anuncie entre Maestras normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que en la actualidad se encuentran en expectación de destino y pertenezcan a la Sección de Ciencias; debiendo presentar sus instancias en el Registro general de este Ministerio en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde el de publicación de esta Real orden en la GACETA.

La prelación para el nombramiento estará determinada por el número con que las aspirantes figuren en las listas de la Sección de Ciencias formadas por dicha Escuela al finalizar el curso académico en que terminaron sus estudios; siendo preferidas, entre solicitantes de promociones distintas las que pertenezcan a la más antigua.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza

Núm. 967.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 1.º del Real decreto de 20 de Febrero de 1920,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde el de publicación de esta Real orden en la GACETA, la plaza de Profesor numerario de Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

2.º Pueden acudir al presente concurso los Profesores numerarios de Escuelas Normales adscritos a la Sección de Ciencias, siempre que posean el título profesional, y los Inspectores de Primera enseñanza que sean Maestros normales, procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Sección de Ciencias.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el determinado por el artículo 45 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, que reorganizó las Escuelas Normales; y

4.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de la hoja de servicios y por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 968.

Ilmo. Sr.: En los días del 11 al 18 de Septiembre próximo se celebrará en Valencia el II Congreso Hispano-Americano-Filipino de Estenografía, patrocinado por la Unión Taquigráfica Valenciana; y teniendo en cuenta la importancia de esta Asamblea, que este año coincide con la celebración del centenario de la muerte de don Francisco de Paula Martí, glorioso inventor de la Taquigrafía española,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder carácter oficial al referido Congreso, autorizando a esa Dirección general para conceder permisos a los funcionarios dependientes de este Ministerio, a fin de que puedan asistir a las sesiones y solemnidades de aquella reunión, siempre que no sufran perjuicios los servicios a ellos encomendados.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guar-

de a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Julio de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

Núm. 646.

En virtud de concurso de mérito entre Doctores y Licenciados en Medicina,

S. M. el REY (q. D. g.), oído el informe de la Sección segunda de la Comisión permanente de Enseñanza industrial y de conformidad con la propuesta del Claustro ordinario de la Escuela Industrial de Linares, ha tenido a bien nombrar a D. Raimundo Linares Muñoz Profesor especial de Gimnasia e Higiene Industrial del expresado Centro docente, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1927.

AUNOS

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Núm. 647.

En virtud de concurso de mérito entre Doctores y Licenciados en Medicina, oído el informe de la Sección segunda de la Comisión permanente de Enseñanza industrial,

S. M. el REY (q. D. g.), confor-mándose con la Dirección general de Comercio, Industria y Seguros, ha tenido a bien nombrar a D. Mariano Benedicto y Gómez, Profesor especial de Gimnasia e Higiene industrial de la Escuela Industrial de Cartagena, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Julio de 1927.

AUNOS

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Núm. 648.

En virtud de concurso, libre de méritos, oído el informe de la Sec-

ción segunda de la Comisión permanente de Enseñanza industrial.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con la propuesta del Negociado de Escuelas Profesionales ha tenido a bien nombrar a D. Salvador La Casta España Profesor auxiliar del grupo de Matemáticas y Dibujo de la Escuela Industrial de Valencia, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, que es la que corresponde a la Sección cuarta del Escalafón de Profesores auxiliares de Escuelas Industriales.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Julio de 1927.

AUNOS

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Núm. 649.

En virtud de concurso, libre de meritos, oído el informe de la Sección segunda de la Comisión permanente de Enseñanza industrial.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con la propuesta del Claustro ordinario de la Escuela Industrial de Alcoy, ha tenido a bien nombrar a D. Enrique Grau Juan, Profesor auxiliar del grupo A), Matemáticas y Dibujo, del expresado Centro docente, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, que es la que corresponde a la cuarta Sección del Escalafón de Profesores auxiliares de Escuelas Industriales.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Julio de 1927.

AUNOS

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Núm. 650.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido designar a D. Antonio Simarro para el cargo de Vicepresidente de la Comisión mixta del Trabajo en el comercio al detall de Barcelona.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Julio de 1927.

AUNOS

Señor Director general de Trabajo y Acción Social.

Núm. 651.

Ilmo. Sr.: Acordada con fecha 15 del corriente la constitución del Comité paritario circunstancial de la Industria textil en Béjar, y designadas por este Ministerio las personas que han de ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho Comité quede constituido en la forma siguiente:

Presidente, D. Amado Salas,

Vicepresidente, D. Valeriano de Tena Martín.

Vocales propietarios patronos: Don Jerónimo Gómez Rodulfo, D. Cipriano Rodríguez Arias, D. Francisco Gómez Rodulfo, D. Eduardo Díaz Aparicio y D. Félix García Gascón.

Vocales patronos suplentes: D. Evaristo Martín, D. Francisco Iñiguez, D. Antonio Gosálvez, D. Leandro Téllez y D. Luis Izard.

Vocales propietarios obreros: Simón Martín, Pedro Ginés, Juan Natal, Aniano Valle y Emilio González Gosálvez.

Vocales obreros suplentes: Nicanor Cordona, Apolinar Hidalgo, Rufino Martín Sánchez, Santos García Oviedo y José Téllez y Hernández.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Julio de 1927.

AUNOS

Señor Director general de Trabajo y Acción Social.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### SECCIÓN DE POLÍTICA GENERAL

El Representante de España en la Conferencia Internacional de Socorros participa a este Departamento que ha quedado depositado en la Secretaría general de la Sociedad de las Naciones en Ginebra, el 11 de Julio del presente año, el instrumento de ratificación por España del Convenio relativo al arqueo de buques de navegación interior y Protocolo de firma, hecho en París el 27 de Noviembre de 1925.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 27 de Julio de 1927.—El Secretario general: B. Almeida.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA, CULTO Y ASUNTOS GENERALES.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Ugijar se halla vacante, por excedencia de D. Migue Oliveros, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Granada, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 29 de Julio de 1927.—El Director general, G. del Valle.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Vélez Málaga, se halla vacante, por pase a otro destino de D. Julio Olóriz García, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Granada, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 29 de Julio de 1927.—El Director general, G. del Valle.

En el Juzgado de primera instancia e instrucción de Vera se halla vacante, por promoción de D. Miguel Luanco, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Granada, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 29 de Julio de 1927.—El Director general, G. del Valle.

D. Rodrigo de Figueroa y de Torres, Duque de Tovar, ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del título de Marqués de Santofloro, concedido, según afirma, en 1627 a D. Diego Zapata de Cárdenas, y del que no se conocen otros poseedores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo

de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el título expresado.

Madrid, 29 de Julio de 1927.—El Director general, G. del Valle.

D. Rodrigo de Figueroa y de Torres, Duque de Tovar, ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del título de Conde de Prado Castellano, concedido, según afirma, en 13 de Mayo de 1790, a D. Pedro Fernández de Córdoba, y cuyo último poseedor fué don Leopoldo Sagarri, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días a partir de la publicación para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el título expresado.

Madrid, 29 de Julio de 1927.—El Director general, G. del Valle.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: En vista del expediente abreviado instruido en la primera Región, a instancia del soldado del Batallón cazadores de Africa, número 5, Bernabé Sánchez Lavín, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que, a consecuencia de heridas recibidas en función de guerra por fuego del enemigo el día 22 de Septiembre de 1925 le ha sido amputado el brazo derecho,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ingreso en la primera sección de dicho Cuerpo al mencionado soldado, con arreglo al artículo 2.º del Reglamento aprobado por Real orden de 13 de Abril último (D. O. núm. 91) y artículo 4.º transitorio del mismo.

De Real orden comunicada lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1927.—El Director general, Antonio Losada Ortega.

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Visto el expediente promovido por D. Cándido Peña Blancas, Portero quinto de los Ministerios civiles afecto a esa Dependencia, en solicitud de licencia para asuntos propios,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. S., se ha servido concedérsela por tres meses, durante cuyo plazo no devengará ha-

beres el interesado con arreglo al artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente y conocimiento al interesado. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1927.—El Jefe de Personal, P. S., Carlos Sauras.

Señor Subdelegado de Hacienda en Alcoy.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Luis Lavín Sarga Cortés, Jefe de Negociado de primera clase con destino en esa Dependencia, en solicitud de licencia para asuntos propios,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido concedérsela por dos meses, durante cuyo plazo no devengará haberes el interesado con arreglo al artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente y conocimiento al interesado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1927.—El Jefe de Personal, P. S., Carlos Sauras.

Señor Delegado de Hacienda en esta provincia.

Ilmo. Sr.: En atención al mal estado de salud de D. Francisco Deus Troncoso, Portero quinto de los Ministerios civiles, electo de esa Dependencia provincial,

S. M. el Rey (q. D. g.), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien prorrogarle nuevamente por un mes y sin sueldo el plazo que le fué concedido para posesionarse de dicho destino.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1927.—El Jefe de Personal, P. S., Carlos Sauras.

Señor Delegado especial de Hacienda en Alava.

Ilmo. Sr.: En atención al mal estado de salud de doña Ramona Alvarado Alonso, Auxiliar de primera clase, electo de esa Dependencia provincial,

S. M. el Rey (q. D. g.), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien prorrogarle por treinta días el plazo que le fué concedido para posesionarse de dicho destino.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1927.—El Jefe de Personal, P. S., Carlos Sauras.

Señor Delegado de Hacienda en Barcelona.

En atención al mal estado de salud de D. Generoso Salcedo Esteban, Oficial de tercera clase, electo de esa Dependencia,

S. M. el Rey (q. D. g.), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien prorrogarle por quince días más, pero sin sueldo, el plazo que le fué concedido para posesionarse de dicho destino.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1927.—El Jefe de Personal, P. S., Carlos Sauras.

Señor Subdelegado de Hacienda en Haro.

Ilmo. Sr.: En atención al mal estado de salud de D. Enrique García Montero, Jefe de Negociado de segunda clase, electo de esa Dependencia provincial,

S. M. el Rey (q. D. g.), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien prorrogarle nuevamente por treinta días más el plazo que le fué concedido para posesionarse de dicho destino.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1927.—El Jefe de Personal, P. S., Carlos Sauras.

Señor Delegado de Hacienda en Cáceres.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Pedro José Manera Manera, Auxiliar de primera clase con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de ampliación de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido prorrogarla por un mes, de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, durante cuyo plazo devengará el interesado haberes a mitad de sueldo.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1927.—El Jefe de Personal, P. S., Carlos Sauras.

Señor Delegado de Hacienda en Baleares.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Francisco Ponce Bueno, Oficial de primera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, Administrador en la de Estepona (Málaga), en solicitud de ampliación de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. I., se ha servido prorrogarla por un mes

de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, durante cuyo plazo sólo devengará el interesado haberes a mitad de sueldo.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1927.—El Jefe de Personal, P. S., Carlos Sauras. Señor Director general de Aduanas.

#### DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

##### SECCION DE LOTERIAS

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a doña María Luisa Pedrosa, Secretaria de la Asociación de Damas protectoras del Obrero en San Sebastián, para rifar, con carácter benéfico y en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 21 de Septiembre próximo, una pulsera, con aplicación de sus productos a los fines de dicha Asociación, que fué declarada benéfica por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Abril de 1913; quedando obligada la solicitante a satisfacer previamente a la Hacienda el impuesto del 4 por 100 establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875 y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 16 de Julio de 1927.—El Director general, Arturo Forcat.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

De conformidad con el artículo 1.º del Reglamento de aplicación al Real decreto de 12 de Mayo de 1926,

Esta Dirección general ha acordado declarar como inadecuadas para el desarrollo de la anquilostomiasis las minas que a continuación se mencionan:

Provincia de Ciudad Real.—Minas de Almadén, de Nava de Ribofrío, en Mestanza y San Lorenzo de Calatrava.

Provincia de Jaén.—Minas del Centenillo, en Baños.

Provincia de Sevilla.—Minas de Monte de Hierro, en San Nicolás del Puerto; minas de Aznalcóllar, en término de Aznalcóllar; minas del Castillo de las Guardas, en Castillo de las Guardas.

Provincia de Teruel.—Minas de azufre en Libros, término de Libros.

Provincia de Granada.—Minas del Marquesado de Alguife, en Guadix.

Provincia de Santander.—Minas de Camargo, en Guarnizo.

Provincia de Murcia.—Minas de la Compañía de Aguilas, en Mazarrón.

Provincia de Huelva.—Minas de

Ríofrío; "Aguas Teñidas", "Concepción" y "Esperanza", en término de Almonaster la Real; minas "Cabezas del Pasto" y "Las Herrerías", en Puebla de Guzmán; "Castillo de Buitrón" y "Santa Rosa", en Zalamea la Real; "Lomero Poyatos", en Valdelamusa; "Perrunal", "Sotiel", "La Zarza", "La Torerera", en Calañas; minas "Peña de Hierro", en Nerva; "Tharsis", "Prado Vicioso", en Alonno; "Los Dolores", en Cala; "San Plátón", en Huelva, y "Cueva de la Mora", en Cueva de la Mora.

Lo comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 28 de Julio de 1927.—El Director general, F. Murillo.

Señor Médico Inspector de minas contra la anquilostomiasis.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

*Continuación de la relación de Maestros nombrados propietarios, provisionalmente, por quinto turno, de acuerdo con el Estatuto vigente, Real orden de convocatoria de 16 de Junio de 1925 e instrucciones contenidas en la de 6 de Junio último (GACETA del 14).*

Núm. 1.101.—D. Paulino Marquina García; la mixta de Castroviejo (Logroño), de 227 habitantes, 21-5-26. Residencia, Malanquilla (Zaragoza).

Núm. 1.102.—D. Pascual Górriz Osacar; la mixta de Lens-Amés (Coruña); de 239 habitantes, 14-12-925. Residencia, Villava.

Núm. 1.103.—D. Cipriano Martín Arenas; la unitaria de Urrestilla-Azpeitia (Guipúzcoa), de 200 habitantes, 14-12-925. Residencia, Langayo (Valladolid).

Núm. 1.104.—D. Martín Alvarez Polo; la mixta de Salces y Lamiña-Hermandad de Campoo de Suso (Santander), de 370 habitantes, 18-12-925. Residencia, Vallar de Fallaves (Zamora).

Núm. 1.105.—D. Arcadio Albaro Están; la de San Vicente-Arnoya (Orense), de 1.135 habitantes, 18-12-925. Residencia, calle de la Sendra, 2, 2.º, 1.ª. Valencia.

Núm. 1.108.—D. Valeriano Navarro BlaSCO; la de Sarréaus-Bande (Orense), de 282 habitantes, 19-12-925. Residencia, Casa de Beneficencia de Valencia.

Núm. 1.109.—D. Juan Rull Casado; la mixta de Friolfe-Paramo (Lugo), de 697 habitantes, 25-12-925. Residencia, Granada.

Núm. 1.110.—D. Luciano Martín Madruga; la mixta de San-Paramo (Lugo), de 546 habitantes, 25-12-925. Residencia, Avila.

Núm. 1.111.—D. Elisardo González Corral; la mixta de Eiras-Paramo (Lugo), de 440 habitantes, 25-12-925.

Residencia, Ramón Alvarez, 25, Zamora.

Núm. 1.112.—D. Juan Martín Rollán; la mixta de Quintela de Piñeiró-Paramo (Lugo), de 388 habitantes, 25-12-925. Residencia, San Felipe, 15, Sevilla.

Núm. 1.113.—D. Marciano Abril Agudo; la mixta de Vilariño-Riva del Sil (Lugo), de 249 habitantes, 25-12-925. Residencia, Rellón de Merás-Luarca (Oviedo).

Núm. 1.114.—D. José Rubira Ruiz; la mixta de Estelo-Mondoñedo (Lugo), de 175 habitantes, 25-12-925. Residencia, Abanilla (Murcia).

Núm. 1.115.—D. Joaquín Gallego Martínez; la mixta de Secadura-Voto (Santander), de 522 habitantes, 27-12-925. Residencia, Almaciles (Granada).

Núm. 1.116.—D. Emilio González Peiro; la mixta de Los Campos-Aldehuelas (Soria), de 129 habitantes, 21-5-926. Residencia, calle de Rufas, 24, principal, Zaragoza.

Núm. 1.119.—D. Conrado Espí López; la mixta de Barrio del Monte-Riotuerto (Santander), de 721 habitantes, 31-12-925. Residencia, calle de Sagasta, 5, Alicante.

Núm. 1.120.—D. Santiago López de Tamayo y Pérez; la mixta de Agüeras-Quirós (Oviedo), de 431 habitantes, 31-12-925. Residencia, Sevilla.

Núm. 1.123.—D. Antonio Tomé y Ubierna; la mixta de Pangusión-Valle de Tobalina (Burgos), de 105 habitantes, 20-1-926. Residencia, Edeso de Tobalina (Burgos).

Núm. 1.124.—D. Angel Rincón Rodríguez; la mixta de Garoña-Valle de Tobalina (Burgos), de 77 habitantes, 20-1-926. Residencia, travesía de Muro, 1, 2.º, Valladolid.

Núm. 1.125.—D. Francisco Bea Gimeno; la mixta de Agüera del Coto-Cangas de Tineo (Oviedo), de 348 habitantes, 31-12-925. Residencia, calle de Juan Plaza, número 2, 1.º, Valencia.

Núm. 1.126.—D. Claudio Jesús Quintana de la Morena; la de Atanes-Cualedro (Orense), de 453 habitantes, 20-1-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.128.—D. Julio Tirado Gil; la mixta de Caranga-Proaza (Oviedo), de 301 habitantes, 31-12-925. Residencia, Madroñera (Cáceres).

Núm. 1.129.—D. Alfredo Pérez Costa; la mixta de Parada de Soto-Trabadelo (León), de 201 habitantes, 31-12-925. Residencia, calle Baja, 36, primero, derecha, Valencia.

Núm. 1.130.—D. Bernardo García y Alonso; la mixta de Primajas-Reyero (León), de 77 habitantes, 3-1-926. Residencia, Alda (Alava).

Núm. 1.131.—D. Manuel Betrián Ibarz; la mixta de Trévago (Soria), de 435 habitantes, 31-5-926. Residencia, plaza de San Felipe, 6, Zaragoza.

Núm. 1.132.—D. Luis Compani Sánchez; la mixta de Bandoja-Oza de los Ríos (Coruña), de 690 habitantes, 21-1-926. Residencia, Doña María.

Núm. 1.133.—D. Vicente del Blanco Oveja; la de Salvaterra-Ginzo (Orense), de 327 habitantes, 23-1-926. Residencia, Castromudarra.

Núm. 1.134.—D. Manuel Cagigós Anglés; la mixta de Rano-Quirós (Oviedo), de 321 habitantes, 22-1-926. Re-



sidencia, plaza de la Catedral, 7, Huesca.

Núm. 1.135.—D. Luciano Fuertes Vidosa; la mixta de San Juan de Plan (Huesca), de 333 habitantes, 31-5-926. Residencia, Donamaria (Navarra).

Núm. 1.136.—D. Eladio Alejandro Ortiz Gutiérrez; la mixta de Dehesa de Montejo (Palencia), de 301 habitantes, 23-1-926. Residencia, Chamartín (Madrid).

Núm. 1.139.—D. Martín Tomás Alvarez; la mixta de Santibáñez de la Peña-Respanda de la Peña (Palencia), de 299 habitantes, 24-1-926. Residencia, Badalona.

Núm. 1.140.—D. José María Fors Blanch; la de Casal-Forlegada (Orense), de 361 habitantes, 25-1-926. Residencia, plaza de la Libertad, 3, Barcelona.

Núm. 1.143.—D. Vicente Galindo Escobedo; la mixta de Ansarás-Tineo (Oviedo), de 562 habitantes, 25-1-926. Residencia, San Juan de Alicante.

Núm. 1.144.—D. Manuel Manzanaro Carralalá; la mixta de Ciudad de Valdeporres-Merindad de Valdeporres (Burgos), de 243 habitantes, 26-1-926. Residencia, Alicante.

Núm. 1.145.—D. Dionisio Beltrán de Marco; la mixta de Cabanas-Ríoherba (Lugo) de 806 habitantes, 27-1-926. Residencia, Cuenca.

Núm. 1.146.—D. Heliodoro Juárez Isla; la mixta de Villanueva la Blanca-Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), de 159 habitantes, 28-1-926. Residencia, Bastida de Ortois (Lérida).

Núm. 1.147.—D. Constantino Fomínguez Novoa; la mixta de Juanceda-Orol (Lugo), de 367 habitantes, 27-1-926. Residencia, Prado (Pontevedra).

Núm. 1.148.—D. Manuel Martín Jiménez; la mixta de Tanda-Ponga (Oviedo), de 143 habitantes, 27-1-926. Residencia, Nava del Barco (Ávila).

Núm. 1.149.—D. Manuel Barranco Pérez; la mixta de Tarancueña (Soria), de 348 habitantes, 31-5-926. Residencia, Rabanera del Campo-Cubo de la Solana (Soria).

Núm. 1.150.—D. Manuel Gallo Peñalba; la mixta de San Salvador de Tebra-Tomiño (Pontevedra), de 364 habitantes, 28-1-926. Residencia, Población de Arreba (Burgos).

Núm. 1.151.—D. Sinesio González Rey; la mixta de Paladín-Las Omañas (León), de 91 habitantes, 28-1-926. Residencia, León.

Núm. 1.152.—D. Miguel Gascón Gargallo; la mixta de Nocito-Nueno (Huesca), de 293 habitantes, 31-5-926. Residencia, calle de la Palma, 18, Madrid.

Núm. 1.154.—D. Cesáreo de la Cruz Roldán; la mixta de Labrada-Trasparga (Lugo), de 4.113 habitantes, 31-1-926. Residencia, Becerril de Ayllón (Segovia).

Núm. 1.157.—D. Benito Herrero Muñoz; la mixta de Lañas-Arteijo (Coruña), de 877 habitantes, 31-1-926. Residencia, Suellacabras (Soria).

Núm. 1.158.—D. Mariano Saueca Bellido; la mixta de Fuentecanto (Soria), de 236 habitantes, 31-5-926. Residencia, Monegrillo (Zaragoza).

Núm. 1.160.—D. Miguel Nadal Palmer; la mixta de Villamayor, Ordones (Coruña), de 355 habitan-

tes, 31-1-926. Residencia, calle Trinquete, 5, Lorcha (Alicante).

Núm. 1.162.—D. Salvador Nadal Viader; la mixta de Larage, Cabañas (Coruña), de 729 habitantes, 31-1-926. Residencia, Huertas, 24, primero, Gerona.

Núm. 1.163.—D. Aurelio González y González; la de Sanguñedo, Vereo (Orense), de 701 habitantes, 31-1-926. Residencia, Domingo Rodelgo, 17, Morata de Tajuña (Madrid).

Núm. 1.164.—D. Antonio Nogueira Jiménez; la mixta de Uria Serroño, Ibias (Oviedo), de 554 habitantes, 31-1-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.166.—D. Domingo Bados García; la mixta de Nafria de Uccero (Soria), de 209 habitantes, 31-5-926. Residencia, Olazagutia (Navarra).

Núm. 1.167.—D. Pedro Lozano Jaime; la mixta de Sauquillo de Boñocos (Soria), de 197 habitantes, 31-5-926. Residencia, Oseja (Zaragoza).

Núm. 1.168.—D. Pedro Gallego Morales; la mixta de Ferreirós, Caurel (Lugo), de 358 habitantes, 31-1-926. Residencia, Plaza de Capuchinos, 2, Málaga.

Núm. 1.169.—D. Facundo Blancas Romero; la mixta de Matamorisca, Genera de Zalima (Palencia), de 158 habitantes, 31-1-926. Residencia, Mayor, 65, segundo, Zaragoza.

Núm. 1.171.—Fallecido.

Núm. 1.172.—D. Leonoldo García López; la mixta de La Iglesia, Puebla del Brollón (Lugo), de 354 habitantes, 31-1-926. Residencia, La Parra de las Vegas (Cuenca).

Núm. 1.173.—D. Félix San Millán Díez; la mixta de Cortiguera, Cabañas Raras (León), de 233 habitantes, 31-1-926. Residencia, Leza (Alava).

Núm. 1.174.—D. Martín Larrosa Eguiluz; la mixta de Zavuelas Fuentearmegil (Soria), de 194 habitantes, 3-5-926. Residencia, plaza de la Catedral, 4, segundo, Zaragoza.

Núm. 1.174 bis.—D. Juan A. Modesto Gallach; la de San Mamed, Villarino de Couso (Orense), de 131 habitantes, 31-1-926. Residencia, Sueca (Valencia).

Núm. 1.175.—D. Eusebio García Gil; la mixta de Valverde de Arandilla, Arandilla (Burgos), de 127 habitantes, 31-1-926. Residencia, Rehoyos de Soba (Santander).

Núm. 1.176.—D. Antonio Ortiz de Zárate y Ruiz de Erenchun; la mixta de Viñón, Castro Cillorigo (Santander), de 117 habitantes, 31-1-926. Residencia, Vitoria (Alava).

Núm. 1.178.—D. Eugenio Cerdá Alemany; la mixta de Relloso de Los, Junta de Oteo (Burgos), de 106 habitantes, 31-1-926. Residencia, paseo Bermúdez de Castro, San Juan (Alicante).

Núm. 1.179.—D. Amancio Fernández de Lozano; la mixta de El Collado (Soria), de 184 habitantes, 31-5-926. Residencia, Aoz (Navarra).

Núm. 1.180.—D. Sergio Acevedo González; la mixta de Vega, Amieva (Oviedo), de 160 habitantes, 9-2-926. Residencia, Sabero (León).

Núm. 1.181.—D. Lucio García Rivas; la mixta de Burceña de Mena, Valle de Mena (Brgos), de 66 habitantes, 31-1-926. Residencia, Arenas de San Pedro (Ávila).

Núm. 1.182.—D. Francisco Hortal Quiñones; la mixta de Quintanilla, Valderredible (Santander), de 273 habitantes, 1-2-926. Residencia, Alcalá la Real (Jaén).

Núm. 1.183.—D. Angel García Pérez; la mixta de Turiso, Salcedo (Alava), de 90 habitantes, 1-2-926. Residencia, Vegalosvados.

Núm. 1.186.—D. Manuel María Pascual Novajas; la mixta de Astigarreta (Guipúzcoa), de 225 habitantes, 6-2-926. Residencia, plaza de la Constitución, 17, Logroño.

Núm. 1.187.—D. Epifanio Sánchez Balbás; la mixta de Brandomil, Zas (Coruña), de 752 habitantes, 2-2-926. Residencia, Frómista (Palencia).

Núm. 1.188.—D. José T. Alonso Sánchez; la mixta de Mañón, segunda (Coruña), de 732 habitantes, 3-2-926. Residencia, Armenteros (Salamanca).

Núm. 1.189.—D. Antonio González Peiro; la de Valdemoro (Soria), de 143 habitantes, 31-5-926. Residencia, Rufas, 24, principal, Zaragoza.

Núm. 1.190.—D. Carmelo Biel Lucea; la unitaria de Ueieda-Ruente (Santander), de 625 habitantes, 9-2-926. Residencia, Dato, 10, Zaragoza.

Núm. 1.191.—D. Francisco Llorea Linares; la mixta de Villasteva-Saviñao (Lugo), de 957 habitantes, 5-2-926. Residencia, calle de La Peña, 5, Finestrat (Alicante).

Núm. 1.192.—D. Víctor Ferrús Valls; la de Begueiro-Boboras (Orense), de 186 habitantes, 6-2-926. Residencia, Batea (Tarragona).

Núm. 1.193.—D. Celestino Fernández de Luz Villanueva; la mixta de Santa Eulalia Alfoz-Tricastela (Lugo), de 1.102 habitantes, 8-2-926. Residencia, Villar de Cañas (Cuenca).

Núm. 1.194.—D. Salvador Cerro y González; la mixta de Riveiriña-Carballedo (Lugo), de 698 habitantes, 8-2-926. Residencia, Hellín (Albacete).

Núm. 1.195.—D. Luciano Gabriel Fernández; la de Lamas de Souto-Láncara (Lugo), de 675 habitantes, 8-2-926. Residencia, Yébenes (Toledo).

Núm. 1.197.—D. Francisco Gabaldón Martínez; la de Galez-Entrimo (Orense), de 614 habitantes, 8-2-926. Residencia, calle del Altar de San Vicente, 1, 1.º, Valencia.

Núm. 1.199.—D. Mauricio Puchán Ramírez; la mixta de Rfosequillo-Valle de Manzanedo (Burgos), de 147 habitantes, 12-2-926. Residencia, Aldeanueva de Ebro (Logroño).

Núm. 1.200.—D. Antonio López Beaumont; la mixta de Chelo-Samos (Lugo), de 563 habitantes, 8-2-926. Residencia, Murchante (Navarra).

Núm. 1.201.—D. Casimiro Fernández Calmaestra; la mixta de Santa Cristina-Carballedo (Lugo), de 562



habitantes, 8-2-926. Residencia, calle de Francos Rodríguez, 17, Madrid.

Núm. 1.202.—D. Donías del Pozo Alvarez; la mixta de Santa María Traspesña-Proaza (Oviedo), de 473 habitantes, 12-2-926. Residencia, Sobera.

Núm. 1.203.—D. José Gómez Hernández; la de Santa María de Feines-Carballedo (Lugo), de 531 habitantes, 8-2-926. Residencia, Vilatorla (Barcelona).

Núm. 1.204.—D. Ismael Junquera Requejo; la mixta de Ruspriz-Caso (Oviedo), de 157 habitantes, 15-2-926. Residencia, Ardesaldo-Salas (Oviedo).

Núm. 1.205.—D. Heliodoro Blanco y García; la mixta de Sarceda-Tudanca (Santander), de 243 habitantes, 16-2-926. Residencia, Bilbao.

Núm. 1.206.—D. Esteban Gonzalo Galicia y Rivas; la mixta de Villar de Mulleres (Lugo), de 498 habitantes, 8-2-926. Residencia, plaza del Museo, 8, Valladolid.

Núm. 1.206 bis.—D. Manuel Ruiz Sabaté; la mixta de Hornillos (Logroño), de 167 habitantes, 11-6-926. Residencia, Paterna (Valencia).

Núm. 1.208.—D. Rogelio Muñoz Martín-Béjar; la mixta de San Salvador de Buval-Carballedo (Lugo), de 483 habitantes, 8-2-926. Residencia, Pelahustán (Toledo).

1.211.—D. José Triana Rodríguez; la mixta de Curras-Cospeito (Lugo), de 405 habitantes, 8-2-926. Residencia, Ampudia (Palencia).

Núm. 1.214.—D. Vicente Grimalt Morales; la mixta de Ferdeveiros-Carballedo (Lugo), de 156 habitantes, 8-2-926. Residencia, cuartel de la Guardia civil, Denia (Alicante).

Núm. 1.215.—D. Mariano Pérez Monje; la mixta de Allonca-Fonsagrada (Lugo), de 314 habitantes, 10-2-926. Residencia, Murcia.

Núm. 1.216.—D. Carlos Moltó Pastor; la unitaria de Tubilla de Lago (Burgos), de 612 habitantes, 17-2-926. Residencia, Alfonso XII, 3, Muchamiel (Alicante).

Núm. 1.217.—D. Julián Pérez Palacios; la mixta de Rua-Carvo (Lugo), de 481 habitantes, 18-2-926. Residencia, Zarapicos (Salamanca).

Núm. 1.218.—D. Santos Pascual Rodrigo; la mixta de Berzosilla (Palencia), de 176 habitantes, 17-2-926. Residencia, Poyales (Logroño).

Núm. 1.219.—D. Marceliano Gallo Díez; la mixta de Herada-Soba (Santander), de 293 habitantes, 18-2-926. Residencia, Pesquera (Santander).

Núm. 1.220.—D. Alfredo León Osós; la mixta de Parayuelo y Edeso-Valle de Tobalina (Burgos), de 104 habitantes, 20-2-926. Residencia, Olite.

Núm. 1.222.—D. Joaquín Zapater Vidal; la sección de graduada de Santa Eulalia-Onís (Oviedo), de 1.332 habitantes, 19-2-926. Residencia, calle del Príncipe, 6, Guardamar del Segura (Alicante).

Núm. 1.223.—D. Rufino Alonso Díaz; la mixta de Aldemunde-Carballo (Coruña), de 973 habitantes, 23-2-926. Residencia, Traviesa, 9, Salamanca.

Núm. 1.227.—D. Benjamín Sánchez y Sánchez; la unitaria de Correira segunda-Riveira (Coruña), de 3.476 ha-

bitantes, 24-2-926. Residencia, Arapi-les (Salamanca).

Núm. 1.228.—D. Toribio Zalaya Herrera; la unitaria de Oliveira-Riveira (Coruña), de 1.121 habitantes, 24-2-926. Residencia, Potes (Santander).

Núm. 1.229.—D. Vicente Llovel Ferrer; la unitaria de Castiñeiras-Riveira (Coruña), de 1.116 habitantes, 24-2-926. Residencia, Benitachell (Alicante).

Núm. 1.230.—D. Pedro Gresa Clemente; la unitaria de Oleiros-Riveira (Coruña), de 974 habitantes, 24-2-926. Residencia, Casa de Beneficencia, Valencia.

Núm. 1.231.—D. José J. Mesonero Moro; la unitaria de Artes-Riveira (Coruña), de 759 habitantes, 24-2-926. Residencia, Salamanca.

Núm. 1.232.—D. Angel Calonge Jiménez; la unitaria de Villasobroso-Mondariz (Pontevedra), de 419 habitantes, 24-2-926. Residencia, Larache.

Núm. 1.233.—D. Antonio Morales González; la mixta de Rañín-Formigales (Huesca), de 135 habitantes, 16-6-926. Residencia, Escuela Hispano-Arabe de Arcila (Marruecos).

Núm. 1.235.—D. Joaquín Ferrer Calalá; la mixta de Villanueva-Las rozas (Santander), de 233 habitantes, 24-2-926. Residencia, Purísima, 2, Calpa (Alicante).

Núm. 1.237.—D. Cosme Falgueras Bayo; la unitaria de Loroño-Zás (Coruña), de 678 habitantes, 25-2-926. Residencia, Caldas de Malavella (Gerona).

Núm. 1.238.—D. Cinto Balaguer Lladser; la unitaria de San Vicente del Monte-Valdaliga (Santander), de 402 habitantes, 16-3-926. Residencia, La Jana (Castellón).

Núm. 1.239.—D. José Cendra Magriña; la mixta de Ranidodes-Magor (León), de 258 habitantes, 26-2-926. Residencia, Maslloréns (Tarragona).

Núm. 1.240.—D. Manuel Gabriel Castellá; la de Candeda-Carballeda de Valdeorras (Orense), de 317 habitantes, 26-2-926. Residencia, Pons (Lérida).

Núm. 1.242.—D. Manuel González Suárez; la mixta de Fondodevega-Deagaña (Oviedo), de 212 habitantes, 27-2-926. Residencia, Pandenes-Cabranes.

Núm. 1.243.—D. Eloy Alvarez del Pozo; la mixta de Abad-Meeche (Coruña), de 535 habitantes, 1-3-926. Residencia, La Urz-Riello (León).

Núm. 1.244.—D. Manuel Hernández Laguía; la mixta de San Jorge de Ve-Estrada (Pontevedra), de 535 habitantes, 6-3-926. Residencia, Orihuela del Tremedal.

Núm. 1.245.—D. Estanislao Sánchez Prieto; la mixta de Carnoedo-Sada (Coruña), de 1.304 habitantes, 3-9-926. Residencia, Porrera.

Núm. 1.246.—D. Miguel Casanova Litago; la mixta de Susilla-Valderredible (Santander), de 223 habitantes, 17-3-926. Residencia, calle de Pignatelli, número 54, 4.º, Zaragoza.

Núm. 1.248.—D. Vicente Ignacio Hernández; la mixta de Robellada-Onís (Oviedo), de 520 habitantes, 10-3-926. Residencia, Herguijuela de la Sierra.

Núm. 1.249.—D. Manuel Ibáñez Calvo; la mixta de San Miguel del Pedrosa-Belorado (Burgos), de 98 habitantes, 17-3-926. Residencia, Pignatelli, 47, principal, Zaragoza.

Núm. 1.250.—D. Francisco Escribano Luna; la mixta de Quetesende-Corgo (Lugo), de 163 habitantes, 16-3-926. Residencia, Villamanrique (Ciudad Real).

Núm. 1.253.—D. José Unanúa Pérez; la unitaria de Trasmiras (Orense), de 406 habitantes, 17-3-926. Residencia, Burlada (Navarra).

Núm. 1.254.—D. Juan Martínez Pastor; la mixta de Otero, Piloñt (Oviedo), de 240 habitantes, 17-3-926. Residencia, calle de Santa Cecilia, 15, Aspe (Alicante).

Núm. 1.255.—D. Eugenio Cases Fructuoso; la mixta de Plágaro, valle de Tobalina (Burgos), de 71 habitantes, 17-3-926. Residencia, calle de Agrasot, 57, Orihuela (Alicante).

Núm. 1.255 bis.—D. José Pinto Ortiz; la mixta de Sorribas, Grado (Oviedo), de 259 habitantes, 20-3-926. Residencia, calle de San Luis, 39, Castellón.

Núm. 1.256.—D. Pedro Miguel Puebla; la mixta de Mont de Roda, Roda (Huesca), de 115 habitantes, 16-6-926. Residencia, Valdenegriillos.

Núm. 1.258.—D. Francisco Melero Bartolomé; la mixta de Gilariño, Golada (Pontevedra), de 413 habitantes, 22-3-926. Residencia, Boadilla de Rioseco (Palencia).

Núm. 1.260.—D. Ricardo Juárez Paz; la mixta de Barjas y 8.º agregados (León), de 1.549 habitantes, 30-3-926. Residencia, Población del Valle (Zamora).

Núm. 1.262.—D. Diego Fernández Ordóñez; la mixta de Linaré Proaza (Oviedo), de 259 habitantes, 31-3-926. Residencia, Villanueva del Rosario (Málaga).

Núm. 1.264.—D. Eduardo Pardo-mingo Ulloa; la de Tapiotes (Zamora), de 742 habitantes, 14-12-926. Residencia, Madera, 36, Madrid.

Núm. 1.265.—D. Aquilino Ruiz Cerdán; la de San Ginés, Peroja (Orense), de 527 habitantes, 6-4-926. Residencia, Pozo Estrecho (Murcia).

Núm. 1.266.—D. Cipriano Jiménez Rodríguez; la unitaria de San Julián de Montojo, Cedeira (Coruña), de 844 habitantes, 7-4-926. Residencia, Jarandilla (Cáceres).

Núm. 1.266 bis.—D. Eloy Díez Maroto; la mixta de Teza y Lastras, Junta de Villalba de Losa (Burgos), de 223 habitantes, 10-4-926. Residencia, Torregalindo.

Núm. 1.267.—D. Agustín Martín Blázquez; la de Dormelas, Gome-sende (Orense), de 765 habitantes, 7-4-926. Residencia, Piedrahita (Ávila).

Núm. 1.268.—D. Mariano Mur Coterón; la mixta de Molinos de Razón, Sotillo del Rincón (Soria), de 205 habitantes, 18-6-926. Residencia, Huesca.

Núm. 1.269.—D. Rafael Morondo Urra; la de Pitcirra, Carballind (Orense), de 618 habitantes, 7-4-926. Residencia, Puente la Reina (Navarra).

Núm. 1.270.—D. Pompeyo Malc-

Sanz Holgueras; la de Lentomil, Peroja (Orense), de 335 habitantes, 7-4-926. Residencia, Tiedra.

Núm. 1.271.—D. Agapito Abia Gutiérrez; la de León, Villamarín (Orense), de 289 habitantes, 7-4-926. Residencia, Sotobañado (Palencia).

Núm. 1.272.—D. José Vicente Villanueva Blasco; la mixta de Cajol, Burgasé (Huesca), de 81 habitantes, 20-6-926. Residencia, Fórnoles.

Núm. 1.274.—D. Tomás J. Toral Casado; la mixta de Villanueva de Boportilla, Bozco (Burgos), de 107 habitantes, 15-4-926. Residencia, Valderas (León).

Núm. 1.275.—D. Isaac Pedruelo Luda; la mixta de Cerdedo, Mos (Pontevedra), de 267 habitantes, 7-4-926. Residencia, San Román Hornilla (Valladolid).

Núm. 1.276.—D. Angel F. R. Jiménez Temes; la mixta de Castreñas, Rebolledo de la Torre (Burgos), de 219 habitantes, 20-4-926. Residencia, Bódenas (Teruel).

Núm. 1.277.—D. José Giménez Marina; la mixta de Merilles, Tineo (Oviedo), de 284 habitantes, 21-4-926. Residencia, Platería, 36, Valladolid.

Núm. 1.278.—D. José María Pamarés Margeli; la mixta de Bernales, Ampuero (Santander), de 153 habitantes, 28-4-926. Residencia, La Codoñera (Teruel).

Núm. 1.281.—D. Primitivo Díez Cuervo; la mixta de Vigaña, Miranda (Oviedo), de 312 habitantes, 7-5-926. Residencia, Paladín.

Núm. 1.284.—D. Gregorio Buezas García; la mixta de Bouzoa-Pol (Lugo), de 497 habitantes, 26-4-926. Residencia, Aldeacentenera (Cáceres).

Núm. 1.285.—D. Conrado Batlle Comas; la mixta de Troya-Riobarba (Lugo), de 300 habitantes, 26-4-926. Residencia, calle del Doctor Marqués, número 49, Verges (Gerona).

Núm. 1.287.—D. Leonardo Pozo del Campo; la unitaria de Pesoz (Oviedo), de 624 habitantes, 20-5-926. Residencia, La Vid de Gordón (León).

Núm. 1.288.—D. Pablo Pérez Mier; la mixta de Cervigato-Ampuero (Santander), de 97 habitantes, 28-4-926. Residencia, Carabanchel Alto (Madrid).

Núm. 1.289.—D. Antonio Palác Rodríguez; la mixta de Carballido-Puenteceso (Coruña), de 504 habitantes, 23-4-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.290.—D. Tomás Pérez Salmerón; la mixta de Froján-Puenteceso (Coruña), de 421 habitantes, 28-4-926. Residencia, Alcalá de Henares (Madrid).

Núm. 1.291.—D. Juan Estebananz Gasta; la mixta de Lanchares-Campoo de Yuso (Santander), de 296 habitantes, 17-5-926. Residencia, Serrano, 21, Madrid.

Núm. 1.293.—D. Manuel Muñoz Carabó; la de Quinteiza de Leirado (Orense), de 318 habitantes, 10-5-926. Residencia, Melilla.

Núm. 1.294.—D. Liborio Cases Mofins; la mixta de Fuentepinilla (Soria), de 299 habitantes, 27-6-926. Residencia, La Parrellada.

Núm. 1.295.—D. Froilán Álvarez

Fernández; la mixta de Outeiro-Pantón (Lugo), de 298 habitantes, 13-5-926. Residencia, Siero de la Reina (León).

Núm. 1.296.—D. Francisco Vegas Fernández; la mixta de Suarna, número 3, Fonsagrada (Lugo), de 425 habitantes, 17-5-926. Residencia, Villatoro (Ávila).

Núm. 1.298.—D. Pedro López Soriano; la mixta de Soto Pasada-Trabado (León), de 244 habitantes, 20-5-926. Residencia, Granada.

Núm. 1.299.—D. Hipólito Nodal Navarro; la de Lonja-Nogueira (Orense), de 893 habitantes, 20-5-926. Residencia, Peñaranda (Salamanca).

Núm. 1.300.—D. José Gervasi Fernández; la mixta de Gamedo-Cabrannes (Oviedo), de 150 habitantes, 20-5-926. Residencia, Santander.

Núm. 1.301.—D. Leandro Sanz López; la mixta de Molina del Portillo-Barcina de los Montes (Burgos), de 124 habitantes, 27-5-926. Residencia, Frechilla (Palencia).

Núm. 1.302.—D. Prudencio Sánchez Collantes; la de Cardelle-Boborás (Orense), de 286 habitantes, 20-5-926. Residencia, Armenteros (Salamanca).

Núm. 1.303.—D. Vicente Rodríguez Córdoba; la unitaria de Arona (casco), Canarias, de 2.068 habitantes, 31-5-926. Residencia, Almedinilla (Córdoba).

Núm. 1.304.—D. Carlos Sellers Más; la de Espiñeira-Irijo (Orense), de 274 habitantes, 20-5-926. Residencia, Pinoso (Alicante).

Núm. 1.305.—D. Isaac García García; la mixta de Isoba-Puebla de Lillo (León), de 58 habitantes, 20-5-926. Residencia, Carrión de los Condes (Palencia).

Núm. 1.306.—D. Antonio Rodríguez Pérez; la unitaria de Seijido-Lama (Pontevedra), de 574 habitantes, 21-5-926. Residencia, Jabalí Viejo (Murcia).

Núm. 1.308.—D. Constancio Muñiz Pasirana; la mixta de Valladares-Outos (Coruña), de 480 habitantes, 21-5-926. Residencia, Valdemora (Soria).

Núm. 1.309.—D. Antonio Herrera Morea; la de Pereira-Entrimo (Orense), de 467 habitantes, 21-5-926. Residencia, Garrovillas (Cáceres).

Núm. 1.310.—D. Valeriano Robledinos García; la mixta de Sendequintana-Villayón (Oviedo), de 304 habitantes, 21-5-926. Residencia, Benavente (Zamora).

Núm. 1.312.—D. Bienvenido Martín Hernández; la unitaria de Padilla de Arriba (Burgos), de 476 habitantes, 31-5-926. Residencia, Turiso (Álava).

Núm. 1.313.—D. Julio Sancho Serra; la de Souto-Muñíos (Orense), de 241 habitantes, 21-5-926. Residencia, Almazora (Castellón).

Núm. 1.315.—D. Tomás S. Bravo Castelar; la mixta de Pandiello-Cabriles (Oviedo), de 120 habitantes, 21-5-926. Residencia, La Mata.

Núm. 1.316.—D. Rogelio Prefasi Pujol; la mixta de Pino Bestar-Cospeito (Lugo), de 705 habitantes, 23-5-926. Residencia, La Unión (Murcia).

Núm. 1.317.—D. Francisco Núñez Díez; la mixta de Madrid de Caderechas-Los Allos (Burgos), de 122 ha-

bitantes, 31-5-926. Residencia, Población de Arriba (Santander).

Núm. 1.318.—D. Manuel Gavaldá Lanterio; la mixta de Lacorvilla-Luna (Zaragoza), de 201 habitantes, 14-7-926. Residencia, Padre Luis Navarro, 277, primero, Cabañal (Valencia).

Núm. 1.319.—D. Felipe Iñiguez Corcuera; la de Cristiñade-Puenteareas (Pontevedra), de 697 habitantes, 24-5-926. Residencia, Villena (Alicante).

Núm. 1.320.—D. Mariano Navarro Pascual; la mixta de Vizmanos (Soria), de 229 habitantes, 15-7-926. Residencia, Zaragoza.

Núm. 1.321.—D. Angel Hernández Sánchez; la unitaria de Asperelo-Rodeiro (Pontevedra), de 745 habitantes, 25-5-926. Residencia, Cáceres.

Núm. 1.322.—D. Gregorio Carmelo Santos Omato; la mixta de Ayuela (Palencia), de 310 habitantes, 1-6-926. Residencia, Caballería, 33, segundo, Logroño.

Núm. 1.323.—D. Honorato García Plaza; la mixta de Momán de Arriba-Cospeito (Lugo), de 375 habitantes, 25-5-926. Residencia, Ciudad Real.

Núm. 1.324.—D. Pedro José Marijuán Zamora; la mixta de Salencia-Somiedo (Oviedo), de 234 habitantes, 26-5-926. Residencia, Santa Engracia de Jubera (Logroño).

Núm. 1.326.—D. Basilio Sanz González; la unitaria de Pría-Llanes (Oviedo), de 1.315 habitantes, 28-5-926. Residencia, Oviedo.

Núm. 1.327.—D. José Uriz Petripa; la mixta de Labraza (Álava), de 250 habitantes, 1-6-926. Residencia, Zaragoza.

Núm. 1.328.—D. Félix Izquierdo Santamaría; la mixta de Cenera de Iñ Zalima (Palencia), de 200 habitantes, 1-6-926. Residencia, Tardajoz (Burgos).

Núm. 1.329.—D. Metodio Fontana Ascaso; la mixta de Ontavilla de Almazán (Soria), de 252 habitantes, 20-7-926. Residencia, Serraduy.

Núm. 1.331.—D. Eduardo Amatriain Bella; la mixta de Villarrabé (Palencia), de 166 habitantes, 1-6-926. Residencia, Bargaña (Navarra).

Núm. 1.332.—D. Rufino Bruno Vidal; la mixta de Menaza-Nestar (Palencia), de 134 habitantes, 1-6-926. Residencia, Novillas.

Núm. 1.332 bis.—D. José Perisé Eltoro; la mixta de Corvio-Cenera de Zalima (Palencia), de 96 habitantes, 1-6-926. Residencia, Tolva.

Núm. 1.333.—D. Martín Martínez de Grandes; la mixta de Gallinero (Soria), de 460 habitantes, 31-7-926. Residencia, Zarzosa (Logroño).

Núm. 1.334.—D. Alberto Colom Liach; la mixta de Presqueiras-Forcacay (Pontevedra), de 301 habitantes, 27-5-926. Residencia, plaza de San Pedro, 15, Gerona.

Núm. 1.335.—D. Inocente Fernando Díaz Burgos; la de Trandeiras-Ginzo (Orense) de 287 habitantes, 27-5-926. Residencia, calle de Alejandro Sánchez, 29, Carabanchel Bajo (Madrid).

Núm. 1.338.—D. Rodolfo Pérez Torrella; la unitaria de San Román de Villaeastrofe-Cervo (Lugo), de 743 habitantes, 28-5-926. Residencia, Ayora (Valencia).

Núm. 1.339.—D. Modesto Valls March; la unitaria de Santa Marina-

Cobela (Pontevedra), de 968 habitantes, 29-5-926. Residencia, calle de Burjasot, 9, Benimamet (Valencia).

Núm. 1.340.—D. Francisco Pérez Nadal; la mixta de Llamas de Mouro-Cangas de Tineo (Oviedo), de 447 habitantes, 30-5-926. Residencia, Suárez Inclán, 17, Avilés.

Núm. 1.341.—D. Francisco Pérez Tello; la mixta de Villamar-Barreiros (Lugo), de 248 habitantes, 29-5-926. Residencia, plaza de la Judería, 1 Teruel.

Núm. 1.342.—D. Emilio Pina y Mián; la mixta de Arca-Monfero (Coruña), de 431 habitantes, 30-5-926. Residencia, Arriaza, 5, principal, Madrid.

Núm. 1.343.—D. Melecio M. Lafoz Moliner; la de Sejomil-Cortegada (Orense), de 427 habitantes, 30-5-926. Residencia, Lagata (Zaragoza).

Núm. 1.346.—D. Leonardo Ruiz Morán; la mixta de San Vicente-Pastoriza (Lugo), de 309 habitantes, 30-5-926. Residencia, Toobarra (Albacete).

Núm. 1.349.—D. Antonio Cañas Palacios; la mixta de Lalastra-Valderejo (Alava), de 90 habitantes, 1-6-926. Residencia, Barrela-Torrelavega (Santander).

Núm. 1.350.—D. Juan Hernández Paz; la unitaria de Adeje-Tijoco (Canarias), de 924 habitantes, 7-4-926. Residencia, Fuentecaliente de la Palma (Canarias).

Núm. 1.351.—D. Joaquín Fueris Gaya; la mixta de Garranzo-Poyales (Logroño), de 143 habitantes, 1-8-926. Residencia, Rañín.

Núm. 1.351 bis.—D. José Sepúlveda Domínguez; la mixta de Priede-Piloña (Oviedo), de 266 habitantes, 30-5-926. Residencia, primer partido de la Vega (Hacienda de Santa Ana) Málaga.

Núm. 1.352.—D. José Lloréns Jorro; la mixta de Bendón-Allande (Oviedo), de 159 habitantes, 30-5-926. Residencia, Campell (Vall de Laguarda).

Núm. 1.354.—D. José Tamame Galán; la mixta de Las Morteras-Somiedo (Oviedo), de 125 habitantes, 30-5-926. Residencia, Peñausende (Zamora).

Núm. 1.355.—D. Nicolás Amado González Gómez; la mixta de Geratino (Oviedo), de 774 habitantes, 31-5-926. Residencia, Ledesma (Salamanca).

Núm. 1.356.—D. Virgilio Pérez Álvarez; la mixta de Sigüeyra-Benuza (León), de 483 habitantes, 31-5-926. Residencia León.

Núm. 1.357.—D. Constantino Sánchez Castro; la mixta de San Esteban-Morcín (Oviedo), de 459 habitantes, 31-5-926. Residencia, Abantro (Oviedo).

Núm. 1.358.—D. Agustín Martín Neira; la mixta de Quintanilla de Somozza-Luejogo (León), de 417 habitantes, 31-5-926. Residencia, Matapozuelos (Valladolid).

Núm. 1.359.—D. Mariano Felipe López; la mixta de Cicujano-Laminoria (Alava), de 69 habitantes, 1-6-926. Residencia, Zaragoza.

Núm. 1.360.—D. Quirico Palomar y Rojo; la mixta de Cadapesnes-Comijón (León), de 392 habitantes, 31-5-926. Residencia, Torremocha de Ayllón (Soria).

Núm. 1.361.—D. Enrique Gómez

Edo; la mixta de Tella (Huesca), de 375 habitantes, 6-8-926. Residencia, Capdepón, 102, bajo, Cabañal (Valencia).

Núm. 1.362.—D. Máximo Baraja Salgado; la de Serantes-Leiro (Orense), de 563 habitantes, 31-5-926. Residencia, Jardines, 4, Valladolid.

Núm. 1.265.—D. Eduardo Menéndez González; la de San Juan de Palnesas-Priaranza-Bierzo (León), de 355 habitantes, 31-5-926. Residencia, Cores-Somiedo (Oviedo).

Núm. 1.366.—D. Pascual Atienza Artigot; la mixta de Noceda-Cauvel (Lugo), de 542 habitantes, 31-5-926. Residencia, Ateca (Zaragoza).

Núm. 1.367.—D. Constantino D. Martínez Rioja; la de Pejeiros-Viana (Orense), de 538 habitantes, 31-5-926. Residencia, Cenicero (Logroño).

Núm. 1.368.—D. José Blanco y Blanco; la de Fuenteascada-Blancos (Orense), de 501 habitantes, 31-5-926. Residencia, Montijo (Badajoz).

Núm. 1.369.—D. Antonio Cerdá Alemany; la mixta de Sobrepoz-Ponga (Oviedo), de 330 habitantes, 31-5-926. Residencia, Muchamiel (Alicante).

Núm. 1.370.—D. Manuel Fernández-Acevedo Cadierno; la mixta de La Braña-El Franco (Oviedo), de 301 habitantes, 31-5-926. Residencia, Menéndez Valdés, 52, segundo (Gijón).

Núm. 1.371.—D. Francisco Ripoll Boix; la de Paracela-Porquera (Orense), de 494 habitantes, 31-5-926. Residencia, Lonja de Caballeros, 5, Alicante.

Núm. 1.372.—D. José Cosials Lleña; la de Entrambosríos-Merca (Orense), de 330 habitantes, 31-5-926. Residencia, Benabarre (Huesca).

Núm. 1.373.—D. Emiliano Sánchez Nieves; la mixta de San Adrián de Juarros (Burgos), de 254 habitantes, 4-6-926. Residencia, Malanquilla (Zaragoza).

Núm. 1.374.—D. Secundino Vallado Gutiérrez; la mixta de Cogelari-Ribadeo (Lugo), de 305 habitantes, 31-5-926. Residencia, Tudeia de Duoro.

Núm. 1.375.—D. Eduardo Tejedor Poveda; la mixta de Ipas-Guasa (Huesca), de 43 habitantes, 6-8-926. Residencia, Uxeras (Castellón).

Núm. 1.376.—D. Teodoro Villanueva Villanueva; la mixta de Lombabenuza (León), de 299 habitantes, 31-5-926. Residencia, Fuentes de Rubielos (Teruel).

Núm. 1.377.—D. Eugenio Segoviano Núñez; la mixta de Val de San Pedro-Gradefes (León), de 299 habitantes. Residencia, Pedraja del Portillo (Valladolid).

Núm. 1.378.—D. Andrés Molina García; la mixta de Páramo-Teverga (Oviedo), de 276 habitantes, 31-5-926. Residencia, Jávea.

Núm. 1.379.—D. Babil Mayoral Peña; la unitaria de Alcumuer (Huesca), de 460 habitantes, 11-8-926. Residencia, Zaragoza.

Núm. 1.380.—D. Luis Ruiz Rodríguez; la de Formelos de Filloás-Viana (Orense), de 263 habitantes, 31-5-926. Residencia, Bermeo (Vizcaya).

Núm. 1.380 bis.—D. Felipe Crespo Moradillo; la mixta de Villafria-Ber-

nedo (Alava), de 73 habitantes, 7-6-926. Residencia, San Adrián de Juarros.

Núm. 1.381.—D. Agustín Faixá Fontelles; la de Santalecina (Huesca), de 620 habitantes, 31-8-926. Residencia, Melilla.

Núm. 1.382.—D. Pablo Martínaz Gallo; la mixta de Abecia-Urcabustaiz (Alava), de 109 habitantes, 9-6-926. Residencia, Quintanantello (Burgos).

Núm. 1.384.—D. Francisco Iglesias Pascual; la de Paradifia-Sarreaus (Orense), de 203 habitantes, 31-5-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.385.—D. Saturnino de la Fuente y de Lama; la mixta de Cuetigo-Aller (Oviedo), de 194 habitantes, 31-5-926. Residencia, avenida de la Reina Victoria, 10, Puente de Vallecas.

Núm. 1.386.—D. Justo Sanz Pozas; la mixta de Villamediana de Hoz de Arreba-Valle de Hoz de Arreba (Burgos), de 109 habitantes, 11-6-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.387.—D. Martín Benjamín Moreno Pamias; la mixta de Aviñante-Respenda de la Peña (Palencia), de 229 habitantes, 13-6-926. Residencia, Heroísmo, 9, Zaragoza.

Núm. 1.388.—D. Manuel Florensa Tudela; la mixta de Valdeprado (Soria), de 505 habitantes, 31-8-926. Residencia, Verdú.

Núm. 1.389.—D. Romualdo Vicente y Sevilla; la mixta de Villacidayo-Gradefes (León), de 175 habitantes, 31-5-926. Residencia, San Bernardo, 126, principal, A. Madrid.

Núm. 1.390.—D. Aureliano Muñoz Gamino; la mixta de Ardería-Somiedo (Oviedo), de 174 habitantes, 31-5-926. Residencia, Tejada del Tiatar (Cáceres).

Núm. 1.391.—D. Luis Peñalva Fernández; la mixta de Ormijana-Subijana (Alava), de 90 habitantes, 13-6-926. Residencia, Gallinero de Rioja.

Núm. 1.392.—D. Alejandro Herranz Herranz; la mixta de Villaverde de la Chiquita; Valdepolo (León), de 163 habitantes, 31-5-926. Residencia, Mezoncillo (Segovia).

Núm. 1.394.—D. Luis Bech Sabater; la mixta de Javierregay (Huesca), de 430 habitantes, 31-8-926. Residencia, Pelayo, 43, Barcelona.

Núm. 1.395.—Pedro Pineda Rivera; la mixta de Villamor de Laguna-Laguna Negrillos (León), de 149 habitantes, 31-5-926. Residencia, calle de Gerona, 15, Alicante.

Núm. 1.296.—D. Ricardo Santamaría Andrés; la de Piornedo-Cármenes (León), de 131 habitantes, 31-5-926. Residencia, Zamora.

Núm. 1.397.—D. Jesús Prior Olivera; la mixta de Caminayo-Valderrueda (León), de 128 habitantes, 31-5-926. Residencia, Conde de Romanones, 58, Salamanca.

Núm. 1.398.—D. Cayo Otero Jalón; la mixta de Piedrasocha-Carroscera (León), de 86 habitantes, 31-5-926. Residencia, Vegas del Condado (León).

Núm. 1.399.—D. Pascual Montolié Canales; la mixta de Niño de San Esteban (Soria), de 420 habitantes, 31-8-926. Residencia, Puencalderas.

Núm. 1.400.—D. Lucio Frurre Echeverría; la mixta de Lamosa-Gobelo (Pontevedra), de 518 habitantes, 1-6-926. Residencia, Huici (Navarra).

Núm. 1.401.—D. José Ortega Cuesta; la mixta de Branza-Arzúa (Coruña), de 275 habitantes, 1-6-926. Residencia, Nivar.

Núm. 1.403.—D. Alilano Alonso Ruiz; la mixta de Herbosa-Valle de Valdebezana (Burgos), de 243 habitantes, 14-6-926. Residencia, Secadura (Santander).

Núm. 1.404.—D. Eduardo González Rojo; la mixta de Basabe-Valdegovia (Alava), de 70 habitantes, 16-6-926. Residencia, Tudanca-Santotis (Santander).

Núm. 1.405.—D. Antonio Redondo Amo; la mixta de Yebra-Benuza (León), de 260 habitantes, 4-6-926. Residencia, Traspinedo (Valladolid).

Núm. 1.406.—D. Ricardo Zan y Monedero; la mixta de San Martín del Don-Valle de Tobalina (Burgos), de 286 habitantes, 16-6-926. Residencia, Piña de Esgueva.

Núm. 1.407.—D. Mariano Siles Garma; la mixta de Viadangos-Rodiermo (León), de 199 habitantes, 4-6-926. Residencia, calle de la Peña, 17, Málaga.

Núm. 1.408.—D. Narciso Sarmentero Saldaña; la mixta de Espinareda de Ancares-Candín (León), de 161 habitantes, 5-6-926. Residencia, Jardines, 4, Valladolid.

Núm. 1.409.—D. Alfredo Matarredona Alegre; la mixta de Fuentes de Magaña (Soria) de 414 habitantes, 31-8-926. Residencia, Ramilletes, 6 y 8, bajo, Valencia.

Núm. 1.410.—D. Seraffín Andrada Daza; la mixta de Sobrevilla-Teverga (Oviedo), de 319 habitantes, 6-6-926. Residencia, Cáceres.

Núm. 1.411.—D. Abraham Martínez García; la mixta de Herias-Lena (Oviedo), de 406 habitantes, 9-6-926. Residencia, Debesas (León).

Núm. 1.412.—D. Ricardo Vázquez González; la mixta de Lamas-Cervantes (Lugo), de 299 habitantes, 6-9-926. Residencia, Villaseusa (Zamora).

Núm. 1.413.—D. Joaquín Martínez Valle; la mixta de Orniña-Corullón (León), de 450 habitantes, 11-6-926. Residencia, Caces (Oviedo).

Núm. 1.414.—D. Antonio Romero Alvarez; la mixta de Linares de Madernne-Fonsagrada (Lugo), de 532 habitantes, 9-6-926. Residencia, Real, 47, Cuevas del Becerro (Málaga).

Núm. 1.415.—D. Felipe Castillo Gómez; la unitaria de Doade-Sober (Lugo), de 866 habitantes, 10-6-916. Residencia, Burgos.

Núm. 1.416.—D. Enrique Pérez García; la mixta de Corbite-Trasparga (Lugo), de 425 habitantes, 10-6-926. Residencia, Cieza (Murcia).

Núm. 1.417.—D. Angel Manuel Fernández Muñoz; la mixta de Torres-Los Nogales (Lugo), de 1.026 habitantes, 11-6-926. Residencia, Torices-Cabezón de Liebana (Santander).

Núm. 1.418.—D. Francisco Rubio de la Calzada; la mixta de Fonte de Vila-Valle de Oro (Lugo), de 524 habitantes, 11-6-926. Residencia, Torrecillo (León).

Núm. 1.419.—D. Teófilo Alonso Espinosa; la mixta de Bendollo-Quirota (Lugo), de 325 habitantes, 11-6-926. Residencia, Forfoleda (Zamora).

Núm. 1.420.—D. José Ferrero Chi-

llón; la mixta de Tejedo del Sil-Palacios del Sil (León), de 184 habitantes, 11-6-926. Residencia, Sanzoles (Zamora).

Núm. 1.421.—D. Servando Aguado Núñez; la mixta de Campillo, Selaya (Santander), de 219 habitantes, 16-6-926. Residencia, Villabáscones de Sotoscueva.

Núm. 1.422.—D. Tomás Cruz Fernández; la mixta de Vega, Fonsagrada (Lugo), de 421 habitantes, 12-6-926. Residencia, Alamos, 2, Jaén.

Núm. 1.423.—D. Federico Arribas Herranz; la mixta de Lebeña, Castro Cillorigo (Santander), de 207 habitantes, 17-6-926. Residencia, Migueláñez (Segovia).

Núm. 1.425.—D. Manuel Villar Chicote; la mixta de Pisueña, Selaya (Santander), de 388 habitantes, 18-6-926. Residencia, Nava del Rey (Valladolid).

Núm. 1.426.—D. José María Sorribes Garcés; la mixta de Mansilla del Páramo, Urdiales (León), de 458 habitantes, 13-6-926. Residencia, Alicante.

Núm. 1.428.—D. Honorio Arango Suárez; la mixta de Pombriego, Benuza (León), de 412 habitantes, 15-6-926. Residencia, Trubia (Oviedo).

Núm. 1.429.—D. Juan Gutiérrez Prieto; la mixta de Meredo, Vegadeo (Oviedo), de 302 habitantes, 17-6-926. Residencia, Pelúgano, Aller (Oviedo).

Núm. 1.430.—D. Antonio González Fernández; la mixta de Huergas de Gordón, Pola de Gordón (León), de 259 habitantes, 17-6-926. Residencia, Santo Domingo, 4, Oviedo.

Núm. 1.431.—D. Paulino Suárez Valdeusa; la mixta de Cereceda, Allande (Oviedo), de 189 habitantes, 30-6-926. Residencia, Pobladura del Valle (Zamora).

Núm. 1.432.—D. Juan Palacios Zaragoza; la de Randín, Calvos de Randín (Orense), de 310 habitantes, 14-6-926. Residencia, Albánchez de Ubeda (Jaén).

Núm. 1.236.—D. Ginés Puig Solís; la de Poedo, Baños de Molgos (Orense), de 215 habitantes, 17-6-926. Residencia, Finliola (Lérida).

Núm. 1.437.—D. José Fert Fe; la mixta de Cuevas de Amaya (Burgos), de 241 habitantes, 18-6-926. Residencia, Carnicería, 3, Almofter (Tarragona).

Núm. 1.439.—D. Cayetano de Dios Martín; la de Puente, La Vega (Orense), de 654 habitantes, 10-7-926. Residencia, Río, Aller (Oviedo).

Núm. 1.140.—D. Carlos Ferro Cuervo; la mixta de Moradillo del Castillo, Sargentos de Lora (Burgos), de 116 habitantes, 18-6-926. Residencia, Aduana, 18, Irún.

Núm. 1.441.—D. Jaime Anglada Rodellas; la mixta de Santa Coloma del Rudrón, Sargentos de Lora (Burgos), de 202 habitantes, 19-6-926. Residencia, El Pardo (Madrid).

Núm. 1.1443.—D. Cástor de la Calle Muñoz; la mixta de Ríopanero, Valderredible (Santander), de 175 habitantes, 19-6-926. Residencia, Avellaneda (Ávila).

Núm. 1.444.—D. Manuel Aparicio Moro; la unitaria de Valle, Ruesga (Santander), de 555 habitantes, 1-7-926. Residencia, Cerralbo.

Núm. 1.445.—D. Carlos Clemente Luján; la mixta de Uznayo, Polaciones (Santander), de 264 habitantes, 1-7-926. Residencia, Picazo, 9, Tarazona (Albacete).

Núm. 1.447.—D. Celestino Red Fernández; la mixta de Renedo de Bricia, Valderredible (Santander), de 183 habitantes, 1-7-926. Residencia, Astillero (Santander).

Núm. 1.448.—D. Maximiliano Montero Romero; la mixta de Salarzón, Castro Cillorigo (Santander), de 102 habitantes, 1-7-926. Residencia, Maraleja (Cáceres).

Núm. 1.449.—D. Justo Fuentes y Fuentes; la mixta de Orrea, Río-torto (Lugo), de 475 habitantes, 10-7-926. Residencia, Mozoncillo (Segovia).

Núm. 1.450.—D. Ricardo Villar Chicote; la mixta de Presaras, Vilasantar (Coruña), de 890 habitantes, 12-7-926. Residencia, Moralina de Sayago (Zamora).

Núm. 1.451.—D. Claudio Ruiz Antuñano la unitaria de Tordoya (Coruña), de 749 habitantes, 12-7-926. Residencia, Quintanilla de Pienza (Burgos).

Núm. 1.452.—D. Jesús Espuny Roig; la mixta de Cuevas de Ayllón (Soria), de 390 habitantes, 31-8-926. Residencia, Santa Bárbara (Tarragona).

Núm. 1.454.—D. Nicomedes García Bravo; la de Camba-Jaza (Orense), de 419 habitantes, 13-7-926. Residencia, Segovia.

Núm. 1.455.—D. Juan Colmenarejo Puente; la mixta de Villanueva Carrales-Alfoz de Bricia (Burgos), de 69 habitantes, 23-7-926. Residencia, Colmenar Viejo (Madrid).

Núm. 1.456.—D. Valeriano Santos González; la mixta de San Feliz de las Lavanderas-Quintana del Castillo (León), de 221 habitantes, 13-7-926. Residencia, Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, Carabanchel Alto (Madrid).

Núm. 1.457.—D. Maximiliano Jiménez Díaz; la mixta de Tejero-Tineo (Oviedo), de 213 habitantes, 13-7-926. Residencia, Marqués de Santillana, 9, Madrid.

Núm. 1.458.—D. José Aceña Palómar; la mixta de Villafuertes-Villangómez (Burgos), de 201 habitantes, 31-7-926. Residencia, Osma (Soria).

Núm. 1.459.—D. Emilio Seco Carчена; la de Teijeira (Orense), de 621 habitantes, 14-7-926. Residencia, Salamanca.

Núm. 1.461.—D. Domingo González Díez; la mixta de Cedemonio-Illano (Oviedo), de 478 habitantes, 15-7-926. Residencia, Pedrosa de Río Urbel.

Núm. 1.462.—D. Luis Roig Gavaldá; la mixta de Monteseiro-Fonsagrada (Lugo), de 342 habitantes, 14-7-926. Residencia, San Roque, 13, Vilallonga (Tarragona).

Núm. 1.463.—D. Alejandro Hernández Tutor; la mixta de Villarroya (Logroño), de 323 habitantes, 31-8-926. Residencia, Agreda (Soria).



Núm. 1.465.—D. Ubaldino García Antolínez; la unitaria de Buján (Coruña), de 835 habitantes, 15-7-926. Residencia, Valdezate.

Núm. 1.466.—D. Daniel García Alvarez; la mixta de Couso-Campo Lameiro (Pontevedra), de 622 habitantes, 15-7-926. Residencia, Peñerudes (Oviedo).

Núm. 1.467.—D. Miguel Bernini Polo; la de Nantón-Cabana (Coruña), de 243 habitantes, 15-7-926. Residencia, San Feliz.

Núm. 1.469.—D. Mateo Santos González; la mixta de Río-Fonsagrada (Lugo), de 586 habitantes, 16-7-926. Residencia, Ramón Alvarez, 25, Zamora.

Núm. 1.471.—D. Diego Márquez Guirado; la mixta de Vilarello-Cervantes (Lugo), de 752 habitantes, 18-7-926. Residencia, Almería.

Núm. 1.473.—D. Patrocinio Sánchez Téllez; la mixta de Almagarinos-Igüña (León), de 197 habitantes, 18-7-926. Residencia, Sanatorio Lago, La Tablada (Guadarrama).

Núm. 1.476.—D. Francisco Sanz Gil; la mixta de Santa Eulalia de Cabrera-Tucinedo (León), de 157 habitantes, 21-7-926. Residencia, Gera-Tineo (Oviedo).

Núm. 1.477.—D. Bruno Fuentes Carabias; la de Parada de Riveira-Ginzo (Orense), de 416 habitantes, 19-7-926. Residencia, Larrodrigo (Salamanca).

Núm. 1.478.—D. Miguel Garrido Suárez; la unitaria de Cervo (Lugo), de 1.206 habitantes, 26-7-926. Residencia, Ibros (Jaén).

Núm. 1.479.—D. Juan San Martín Gutiérrez; la de Niguciroá-Bande (Orense), de 386 habitantes, 27-7-926. Residencia, Lorca (Murcia).

Núm. 1.480.—D. Angel Martínez Flecha; la mixta de Herias-Allande (Oviedo), de 263 habitantes, 30-7-926. Residencia, Barrilos de Curueño.

Núm. 1.482.—D. Angel Castaño Prada; la mixta de Trascastro-Leitariegos (Oviedo), de 113 habitantes, 30-7-926. Residencia, Escuadro (Zamora).

Núm. 1.483.—D. Adriano Santamaría Angulo; la mixta de Mourisco-Fonsagrada (Lugo), de 609 habitantes, 29-7-926. Residencia, Elche (Alicante).

Núm. 1.484.—D. José López Palazón; la mixta de Aldurfe Ferreirabella-Ríolorto (Lugo), de 727 habitantes, 31-7-926. Residencia, Murcia.

Núm. 1.485.—D. Andrés Caballero Ródenas; la mixta de Caldueño-Llanes (Oviedo), de 683 habitantes, 31-7-926. Residencia, Murcia.

Núm. 1.486.—D. Cipriano Alvarez González; la mixta de Aralla-Lánara (León), de 267 habitantes, 31-7-926. Residencia, Biosa (Oviedo).

Núm. 1.487.—D. Agustín Fernández y Fernández; la mixta de Huidobro-Villaescusa del Butrón (Burgos), de 103 habitantes, 31-7-926. Residencia, Monegro (Santander).

Núm. 1.488.—D. José María Plá Arnadis; la de Villardesilva-Rubiana (Orense), de 265 habitantes, 31-7-926. Residencia, General Albert, 7, Alcudia de Carlet (Valencia).

Núm. 1.489.—D. Daniel Caballero y Martínez; la mixta de Larrea-Barrun-

dia (Alava), de 170 habitantes, 1-8-926. Residencia, Estepar (Burgos).

Núm. 1.490.—D. Sebastián García Ruiz; la mixta de Oirán-Mondoñedo (Lugo), de 274 habitantes, 1-8-926. Residencia, calle de Francos Rodríguez, 10, 3.º, Madrid.

Núm. 1.491.—D. Julio Esleban Pascual; la mixta de Alda (Alava), de 110 habitantes, 1-8-926. Residencia, Valcabado (Zamora).

Núm. 1.493.—D. Tomás Nieto Alonso; la mixta de Cereceda-Rasines (Santander), de 109 habitantes, 1-8-926.—Residencia, Gallegos de Solmirón (Salamanca).

Núm. 1.494.—D. Pedro Crespo y Canaves; la mixta de Albacastro-Rebollo de la Torre (Burgos), de 88 habitantes, 2-8-926. Residencia, Arabi, número 21, Palma de Mallorca.

Núm. 1.495.—D. Lucio García Bernárdez; la mixta de Fresno Fondavilla-Ibias (Oviedo), de 595 habitantes, 5-8-926. Residencia, Carrio (Oviedo).

Núm. 1.497.—D. Senén García Catzada; la mixta de Villalfeide-Matallana Torio (León), de 271 habitantes, 13-8-926. Residencia, Besande.

Núm. 1.499.—D. José Barroso Jorge; la mixta de Mordomo-Lage (Coruña), de 534 habitantes, 5-8-926. Residencia, Cáceres.

Núm. 1.500.—D. Cástor Fernández Guzmán; la de Delás-Lobios (Orense), de 234 habitantes, 5-8-926. Residencia, Oencia (León).

Núm. 1.501.—D. Isidoro Manchón García; la mixta de Fondareces-Chantada (Lugo), de 568 habitantes, 10-8-926. Residencia, Murcia.

Núm. 1.502.—D. Esteban Rodríguez Alvarez; la mixta de Villamarín del Sil-Páramo del Sil (León), de 227 habitantes, 13-8-926. Residencia, Santibáñez de la Lomba (León).

Núm. 1.504.—D. Agapito Bustos y del Saz; la mixta de Ramos-Trasparga (Lugo), de 4.566 habitantes, 14-8-926. Residencia, Los Madrazo, 1, Madrid.

Núm. 1.505.—D. Eduardo Cocero Domínguez; la mixta de Angeles-Oroso (Coruña), de 854 habitantes, 11-8-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.506.—D. José Soler Moratalla; la unitaria de Bayo-Zás (Coruña), de 105 habitantes, 11-8-926. Residencia, Bacares (Almería).

Núm. 1.507.—D. Agapito Bayle Prieto; la mixta de Benuza (León), de 299 habitantes, 18-8-926. Residencia, Santibáñez el Alto (Cáceres).

Núm. 1.508.—D. Raimundo Rubio Nieto; la de Alberguerfa-La Vega (Orense), de 454 habitantes, 13-8-926. Residencia, Reyes Católicos, 34, Avila.

Núm. 1.510.—D. Antonio José García Piqueras; la mixta de Lago-Valdoviño (Coruña), de 908 habitantes, 16-8-926. Residencia, Alearaz (Albacete).

Núm. 1.511.—D. Miguel Alcalde Mata; la mixta de Piñeira-Ribadeo (Lugo), de 858 habitantes, 17-8-926. Residencia, Bezares de Valdellaguna.

Núm. 1.512.—D. José Guzmán López Gómez; la unitaria de Tórnoles (Teruel), de 792 habitantes, 31-8-926. Residencia, Abascal, 8, Madrid.

Núm. 1.513.—D. Isaac Lambertó López Gómez; la mixta de Erbeceda-Coristanco (Coruña), de 799 habitantes, 17-8-926. Residencia, Alba de Tormes (Salamanca).

Núm. 1.514.—D. Miguel Morán Turrado; la mixta de Santa Lucía de Valdueza-San Esteban Valdueza (León), de 136 habitantes, 22-8-926. Residencia, Castroalbón (León).

Núm. 1.515.—D. Jaime Abad Díez; la mixta de Marieta-Gamboia (Alava), de 116 habitantes, 19-8-926. Residencia, Mazuelo de Muñó (Burgos).

Núm. 1.516.—D. Gregorio García Sastre; la mixta de Malatán-Valdeprado del Río (Santander), de 92 habitantes, 20-8-926. Residencia, Espirido (Segovia).

Núm. 1.517.—D. Hipólito Cuéllar Montañó; la mixta de Lijayo-Negreira (Coruña), de 841 habitantes, 18-8-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.518.—D. Manuel Gutiérrez Chávarri; la mixta de Santibáñez de Esgueva-Cabañes de Esgueva (Burgos), de 413 habitantes, 21-8-926. Residencia, Carranza (Vizcaya).

Núm. 1.520.—D. Ramón Urutia Beltrán; la mixta de Val-Golada (Pontevedra), de 519 habitantes, 10-8-926. Residencia, Vitoria (Alava).

Núm. 1.521.—D. Florencio González Sanz; la mixta de Rebordele-Aspeito (Lugo), de 507 habitantes, 12-8-926. Residencia, La Alberca (Salamanca).

Núm. 1.524.—D. Victorino Fernández Vicente; la mixta de Trejo-Lante-Parras (Oviedo), de 532 habitantes, 23-8-926. Residencia, La Moral (Salamanca).

Núm. 1.525.—D. Pedro Cruz García; la mixta de Cayón-Caracha (Coruña), de 607 habitantes, 14-8-926. Residencia, Nerrío (Albacete).

Núm. 1.526.—D. César Morales Cordovilla; la unitaria de Moavia-Forearey (Pontevedra), de 616 habitantes, 20-8-926. Residencia, Navales de Allá (Salamanca).

Núm. 1.527.—D. Felipe Herrera Martín; la de Scandres-Laracha (Coruña), de 1.619 habitantes, 28-8-926. Residencia, Salamanca.

Núm. 1.528.—D. Fidel Ortiz de Anda y Guinea; la mixta de Serditos del de San Vicente (Santander), de 21 habitantes, 26-8-926. Residencia, Cereas Bajas, 34, primero Vitoria (Alava).

Núm. 1.529.—D. José Briones Sánchez; la de Pereira-Puebla del Brollón (Lugo), de 300 habitantes, 23-8-926. Residencia, Jucina (Murcia).

Núm. 1.530.—D. Antonio María Noguero Torres; la de Folgueras-Tineo (Oviedo), de 232 habitantes, 23-8-926. Residencia, Dos Barrios (Toledo).

Núm. 1.532.—D. José Gondra Garro; la mixta de Cueva de Manzanedo, valle de Manzanedo (Burgos), de 87 habitantes, 26-8-926. Residencia, Bilbao (Vizcaya).

Núm. 1.534.—D. Eleuterio Benito Pinto; la mixta de Lamas, San Saturnino (Coruña), de 1.293 habitantes, 24-8-926. Residencia, Villomas.

Núm. 1.536.—D. Samuel Vilairo y Turull; la mixta de Becego-Miranda (Oviedo), de 499 habitantes, 23-8-926. Residencia, Mayor, 6, Palma de Mallorca.

Núm. 1.537.—D. Rafael Sánchez Peramato; la unitaria de Hermigua, Gabezada, Valle de Arriba (Canarias), de 749 habitantes, 7-4-926. Residencia, Doctrinos, 5, Salamanca.

Núm. 1.538.—D. Antonio Vernet Sedó; la unitaria de Valdoviño (Coruña), de 1.192 habitantes, 24-8-926. Residencia, Carmen, 42, tercero primera, Barcelona.

Núm. 1.539.—D. José Calvo Conde; la de Reino, Piñor (Orense), de 705 habitantes, 24-8-926. Residencia, Mieza de la Rivera (Salamanca).

Núm. 1.540.—D. José López Pareja; la de Villar de Cerrada, Nogueira (Orense), de 681 habitantes, 25-8-926. Residencia, calle Real, 28, segundo, Tarragona.

Núm. 1.541.—D. Joaquín Castillo Palacín; la mixta de Valtajero (Soria), de 319 habitantes, 31-8-926. Residencia, Hoz de Barbastró (Huesca).

Núm. 1.542.—D. Vicente Blanco Ballesteros; la unitaria de Maraña (León), de 539 habitantes, 30-8-926. Residencia, Manganos de la Lampreana (Zamora).

Núm. 1.543.—D. Braulio Hernando y Herrero; la de Entrambosríos, Peroja (Orense), de 574 habitantes, 26-8-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.543 bis.—D. Abundio Peña Sierra; la mixta de Torrepadre (Burgos), de 475 habitantes, 31-8-926. Residencia, Villota de Ebro (Santander).

Núm. 1.544.—D. Enrique Gago y Gago; la unitaria de Ferreira, San Saturnino (Coruña), de 1.161 habitantes, 27-8-926. Residencia, Villardiga (Zamora).

Núm. 1.547.—D. Francisco Petisco Munguía; la unitaria de Villavías (Palencia), de 467 habitantes, 31-8-926. Residencia, calle de la Constructora Benéfica, 5, Cuatro Caminos (Madrid).

Núm. 1.548.—D. Agustín Vaquero Mayor; la unitaria de Carcedo, Luarda (Oviedo), de 501 habitantes, 30-8-926. Residencia, Balborrax, 65, Zamora.

Núm. 1.550.—D. Ramón Blanch Angrill; la mixta de Nepas (Soria), 258 habitantes, 31-8-926. Residencia, Estall, Viacamp (Huesca).

Núm. 1.552.—D. Urbano González Rozas; la mixta de Villardóniga, Trasparga (Lugo), de 773 habitantes, 27-8-926. Residencia, Senra (León).

Núm. 1.555.—D. Enrique Valls Vidal; la mixta de Serraduy (Huesca), de 239 habitantes, 31-8-926. Residencia, plaza de la Iglesia, 22, segundo, Torres de Segre.

Núm. 1.556.—D. Amador Recolta Dalmau; la de Trasalva-Amocino (Orense), de 729 habitantes, 28-8-926. Residencia, Portal Nou, 9, Gerona.

Núm. 1.557.—D. Juan Tur Siljar; la mixta de Cirieño-Amiava (Oviedo), de 226 habitantes, 30-8-926. Residencia, San Miguel, 45, Palma de Mallorca.

Núm. 1.558.—D. Marceliano A. García Gallego; la de Villarda-San Juan

del Río (Orense), de 523 habitantes, 28-8-926. Residencia, Salamanca.

Núm. 1.559.—D. Florencio García Sanz; la mixta de Caracena (Soria), de 195 habitantes, 31-8-926. Residencia, Barcelona (Cárcel Celular).

Núm. 1.560.—D. Angel Martínez Egea; la unitaria de Cariño-Ortigueira (Coruña), de 2.428 habitantes, 30-8-926. Residencia, Olula de Castro (Almería).

Núm. 1.561.—D. José Polanco Santos; la unitaria de Martimporra-Bimenes (Oviedo), de 1.075 habitantes, 31-8-926. Residencia, Collera (Oviedo).

Núm. 1.562.—D. Aquilino Alvarado Pulido; la unitaria de Goo-Incio (Lugo), de 943 habitantes, 30-8-926. Residencia, Postigo, 4, Cáceres.

Núm. 1.563.—D. Pedro Juan Ribas Suan; la mixta de Esmorri-Chantada (Lugo), de 834 habitantes, 30-8-926. Residencia, calle del Mercado, 27, Palma de Mallorca.

Núm. 1.564.—D. Luis Ferré Guasch; la mixta de San Bernabé-Baleira (Lugo), de 143 habitantes, 30-8-926. Residencia, Bisbal de Panades (Tarragona).

Núm. 1.565.—D. Pedro González Noel; la de Couto-Barreiros (Lugo), de 114 habitantes, 30-8-926. Residencia, Clot, 45, Barcelona.

Núm. 1.568.—D. Jaime Tomás Castell; la unitaria de Outeiro Roo-Outes (Coruña), de 2.459 habitantes, 31-8-926. Residencia, Palma de Mallorca.

Núm. 1.568 bis.—D. Mariano Gil de Pablos; la unitaria de Somozas (Coruña), de 2.459 habitantes, 31-8-926. Residencia, Palma de Mallorca.

Núm. 1.568 bis.—D. Mariano Gil de Pablos; la unitaria de Somozas (Coruña), de 1.765 habitantes, 31-8-926. Residencia, Castrojimenó.

Núm. 1.569.—D. Demetrio Delso del Río; la unitaria de Vedra (Coruña), de 1.582 habitantes, 31-8-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.570.—D. Nemesio Fernández Manzanos; la mixta de Aguera-Merindad de Montija (Burgos), de 325 habitantes, 31-8-926. Residencia, Burgos.

Núm. 1.570 bis.—D. Diego Sánchez Carmona; la unitaria de Tállara-Lousame (Coruña), de 1.517 habitantes, Alamos, 18, Jaén.

Núm. 1.571.—D. Julián B. Martín-Forero y Benito; la unitaria de Veiga-Ortigueira (Coruña), de 1.160 habitantes, 31-8-926. Residencia, Chucaca (Toledo).

Núm. 1.573.—D. Florentino Gallego Domínguez; la mixta de Rodeiro-Oza de los Ríos (Coruña), de 989 habitantes, 31-8-926. Residencia, Torre de Santa María (Cáceres).

Núm. 1.574.—D. Joaquín Córdoba Higuera; la de Cenlle (Orense), de 934 habitantes, 31-8-926. Residencia, Minas, 13, duplicado, Madrid.

Núm. 1.575.—D. Gregorio Pérez Báscones; la mixta de Espinosa de Cervera (Burgos), de 294 habitantes, 31-8-926. Residencia, Iturriaza, 5, Bilbao.

Núm. 1.576.—D. Edmundo Munguía Ibáñicu; la de Mundil-Castelle (Oren-

se), de 927 habitantes, 31-8-926. Residencia, Otazu (Alava).

Núm. 1.577.—D. Juan Arévalo Zamora; la de Parada-Irijo (Orense), de 843 habitantes, 31-8-926. Residencia, San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real).

Núm. 1.579.—D. Lisinio Sanz Monserrat; la unitaria de Ois-Coirós (Coruña), de 837 habitantes, 31-8-926. Residencia, Cubells (Lérida).

Núm. 1.580.—D. Juan García López; la mixta de Nomparedes (Soria), de 194 habitantes, 31-8-926. Residencia, Alcubillas (Almería).

Núm. 1.583.—D. Ignacio Sanz López; la mixta de Villanueva de la Peña-Castrejón de la Peña (Palencia), de 217 habitantes, 31-8-926. Residencia, Santibáñez de Ayllón (Segovia).

Núm. 1.584.—D. Fernando Martín Ramos; la unitaria de Espasante-Ortigueira (Coruña), de 819 habitantes, 31-8-926. Residencia, Sangarcía (Segovia).

Núm. 1.585.—D. Jacinto Cabrera Morales; la unitaria de Tanque, casco (Canarias), de 1.842 habitantes, 31-8-926. Residencia, plaza del Deán Mazas, 33, Jaén.

Núm. 1.585 bis.—D. Fulgencio P. Pérez Acebrón; la de Alvarellas-Boboras (Orense), de 726 habitantes, 31-8-926. Residencia, Loranca del Campo (Cuenca).

Núm. 1.586.—D. Marcelino Sagredo y Sáiz; la mixta de Telleo-Lena (Oviedo), de 613 habitantes, 31-8-926. Residencia, Pedrosa de Muñó (Burgos).

Núm. 1.589.—D. Clemente Pardos Marín; la de San Ginés-Padrón (Orense), de 721 habitantes, 31-8-926. Residencia, Campillo de Ranas (Guadalajara).

Núm. 1.590.—D. Venancio Lucas y Sastre; la mixta de Soutullo-Laracha (Coruña), de 659 habitantes, 31-8-926. Residencia, Torrecaballeros (Segovia).

Núm. 1.591.—D. Andrés Díaz Maroto; la de La Malonga-La Vega (Orense), de 614 habitantes, 31-8-926. Residencia, Alcabón (Toledo).

Núm. 1.593.—D. Pedro Castro López; la unitaria de Villefer (León), de 601 habitantes, 31-8-926. Residencia, Cerceda.

Núm. 1.594.—D. Eduardo Barambio Zamora; la mixta de Budiño-El Pino (Coruña), de 604 habitantes, 31-8-926. Residencia, Cuenca.

Núm. 1.595.—D. David Martínez González; la de Freanes-Puentedeva (Orense), de 603 habitantes, 31-8-926. Residencia, Arguellite-Yeste (Albacete).

Núm. 1.596.—D. Lucio Sánchez Martín; la de Chandreja (Orense), de 585 habitantes, 31-8-926. Residencia, Puebla de Almoradiel (Toledo).

Núm. 1.597.—D. José Antonio Álvarez Fernández; la mixta de Naravaltineo (Oviedo), de 582 habitantes, 31-8-926. Residencia, Bravo Murillo, 64, segunda, Madrid.

Núm. 1.597 bis.—D. José Álvarez Campana y Vignote; la mixta de Cabalar-Capela (Coruña), de 562 habitantes, 31-8-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.598.—D. Sebastián Chocano Molina; la mixta de Coyanca-Carreño (Oviedo), de 547 habitantes, 31-8-926.



Residencia, Areamas de San Juan (Ciudad Real).

Núm. 1.599.—D. Joaquín Trujillo Padilla; la mixta de Lamas del Campo-Ponsagrada (Lugo), de 542 habitantes, 31-8-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.600.—D. Francisco López Sanchó; la mixta de Padornelo-Cervantes (Lugo), de 530 habitantes, 31-8-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.602.—D. Crescencio Martínez Cuenca; la mixta de Rabanera (Logroño), de 183 habitantes, 31-8-926. Residencia, Casas de Guñjarro (Cuenca).

Núm. 1.604.—D. Manuel Vázquez de Garaña; la mixta de Piñera-Lena (Oviedo), de 530 habitantes, 31-8-926. Residencia, carretera de Extremadura, 30, Carabanchel Bajo (Madrid).

Núm. 1.607.—D. Guillermo Pecharrromán Cristóbal; la de Alongos-Toén (Orense), de 505 habitantes, 31-8-926. Residencia, Hernán Cortés, 19, primero, Madrid.

Núm. 1.609. D. Lucio Rodríguez Infante; la mixta de San Martín de Losa, Junta de San Martín de Losa (Burgos), de 210 habitantes, 31-8-926. Residencia, Ave María, 52 duplicado, Madrid.

Núm. 1.611.—D. Epifanio Romero Pindado; la mixta de Carballo-Cangas de Tineo (Oviedo), de 491 habitantes, 31-8-926. Residencia, Barago-Potes (Santander).

Núm. 1.612.—D. Enrique Ferrero Vidal; la de Pardavedra-Bola (Orense), de 485 habitantes, 31-8-926. Residencia, Onteniente (Valencia).

Núm. 1.613.—D. Francisco Pérez Hernández; la mixta de Bonielles-Llanera (Oviedo), de 472 habitantes, 31-8-926. Residencia, Escuela Nacional de Carabanchel Alto (Madrid).

Núm. 1.615.—D. José Cordente Triguero; la de Granja-Ombra (Orense), de 460 habitantes, 31-8-926. Residencia, Barcelona.

Núm. 1.616.—D. Pedro García-Panzano Villamayor; la mixta de Jubial-Mellid (Coruña), de 458 habitantes, 31-8-926. Residencia, Madrudejos (Toledo).

Núm. 1.618.—D. Abel Orive Campo; la de Buerba-Faulo (Huesca), de 462 habitantes, 31-8-926. Residencia, Sotillo, número 1, barrio del Marqués de Comillas (Madrid).

Núm. 1.619.—D. Julián Cuevas Scrna; la mixta de Magadán-Llandepaireira-Grandas de Salinas (Oviedo), de 436 habitantes, 31-8-926. Residencia, 21 Pardo (Madrid).

Núm. 1.622.—D. Teófilo Martínez Heredia; la mixta de Casal-Coiros (Coruña), de 418 habitantes, 31-8-926. Residencia, Penal del Dueso-Santoña (Santander).

Núm. 1.624.—D. Agustín García Moreno; la de Piornedo-Castrelo del Valle (Orense), de 414 habitantes, 31-8-926. Residencia, Casillas de Coria (Cáceres).

Núm. 1.625.—D. Manuel R. Pimentel López; la mixta de Villaverde-Allande (Oviedo), de 411 habitantes, 31-8-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.626.—D. Justo Antón Gutiérrez; la mixta de Navallos-Meirás (Lugo), de 408 habitantes, 31-8-926. Residencia, Hortezuales.

Núm. 1.628.—D. José Caminero y Barrios; la mixta de Santullano-Somiedo (Oviedo), de 407 habitantes, 31-

8-926. Residencia, Valdepeñas (Ciudad Real).

Núm. 1.629.—D. Jerónimo Rodríguez y Lorenzo; la de Seoane-Allaroz (Orense), de 404 habitantes, 31-8-926. Residencia, Bustillo del Oro (Zamora).

Núm. 1.630.—D. Juan Escalonilla Tirado; la mixta de Boado-Mesía (Coruña), de 397 habitantes, 31-8-926. Residencia, Puebla de Montalbán (Toledo).

Núm. 1.632.—D. José Antonio Maestro Martínez; la mixta de Laneo-Salas (Oviedo), de 394 habitantes, 31-8-926. Residencia, calle de Cuenca, 2, Cuatro Caminos, Madrid.

Núm. 1.633.—D. Domingo Hernández Varela; la mixta de Villar de Cendias-Somiedo (Oviedo), de 382 habitantes, 31-8-926. Residencia, Avila.

Núm. 1.634.—D. José Carrillo Briz; la de Mirallos-Peroja (Orense), de 369 habitantes, 31-8-926. Residencia, Cartagena (Murcia).

Núm. 1.635.—D. Bienvenido García Maroto Rico; la de Refojos-Cortegada (Orense), de 358 habitantes, 31-8-926. Residencia, Valdeca (Madrid).

Núm. 1.637.—D. Pablo Robert Calaf; la mixta de San Martín del Mar-Villaviciosa (Oviedo), de 345 habitantes, 31-8-926. Residencia, Horta de San Juan.

Núm. 1.639.—D. Arturo Mayordomo Martínez; la mixta de Fraella-Marcén (Huesca), de 162 habitantes, 31-8-926. Residencia, Cañamares (Cuenca).

Núm. 1.640.—D. Francisco Burgos PPOzo; la unitaria de Sietes-Villaviciosa (Oviedo), de 328 habitantes, 31-8-926. Residencia Terrinchez (Ciudad Real).

Núm. 1.641.—D. Jesús Valentín Sanz; la de Casablanca-Cospeito (Lugo), de 307 habitantes, 31-8-926. Residencia, Huertas, 34, Madrid.

Núm. 1.642.—D. Restituto García Martín; la de Quiroganes-Verín (Orense), de 286 habitantes, 31-8-926. Residencia, La Serrada (Avila).

Núm. 1.643.—D. Julio Bailón Lorrío; la mixta de Pinillos (Logroño), de 144 habitantes, 31-8-926. Residencia, Santa María de Huerta (Soria).

Núm. 1.644.—D. Marcelino Higuera Galdrán; la unitaria de Orihuela del Tremeal (Teruel), de 1.052 habitantes, 1-9-926. Residencia, Bascuñana de San Pedro (Cuenca).

Núm. 1.645.—D. Lucio Pascual Rodríguez; la mixta de Escobados de Arriba-Los Allos (Burgos), de 146 habitantes, 31-8-926. Residencia, Arrieta.

Núm. 1.647.—D. Jerónimo Mena y Mena; la mixta de Villanofar-Gadefes (León), de 286 habitantes, 31-8-926. Residencia, Santa Ana (Cáceres).

Núm. 1.649.—D. Daniel E. Bâncora Barco; la de Mosteiro-Ginzo (Orense), de 278 habitantes, 31-8-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.650.—D. José María Miranda Ontiveros; la mixta de Rábanos (Burgos), de 137 habitantes, 31-8-926. Residencia, Esgrima, 11, 3.ª, Madrid.

Núm. 1.652.—D. Nivardo García Escribano; la mixta de Viescas-Salas (Oviedo), de 269 habitantes, 31-8-926. Residencia, Santa Ana, 3, La Gineta (Albacete).

Núm. 1.653.—D. Lorenzo Melero Lorrío; la mixta de Pino de Viduernarespinda de la Peña (Palencia), de

106 habitantes, 31-8-926. Residencia, Cuenca.

Núm. 1.654.—D. Juan Checa Gómez Ramos; la de Portela-Verea (Orense), de 267 habitantes, 31-8-926. Residencia, Puerto de Santa Cruz (Cáceres).

*Maestros que figurando en las listas parciales, al llegar a su número no existían vacantes en los Rectorados que solicitaron y que, una vez agotadas aquéllas, se les coloca con arreglo al número con que figuran en la lista general y en las vacantes que quedan por cubrir, guardando entre ellas el orden cronológico que establece la convocatoria.*

Núm. 277.—D. Manuel E. Aznar Casino; la mixta de Sismundi-Ortigueira (Coruña), de 246 habitantes, 31-8-926. Residencia, plaza de la Congregación, 1, Valencia.

Núm. 494.—D. José Rioja González; la mixta de Montovo-Miranda (Oviedo), de 239 habitantes, 31-8-926. Residencia, Coria del Río (Sevilla).

Núm. 517.—D. Miguel Romero López; la mixta de Lousada-Mondofredo (Lugo), de 231 habitantes, 31-8-926. Residencia, Antona de Dios, 2, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Núm. 534.—D. Segundo Cuerpo Moreno; la mixta de Castrovega-Valverde Enrique (León), de 219 habitantes, 31-8-926. Residencia, Monesterio (Badajoz).

Núm. 541 bis.—D. José Acosta Rodríguez; la de La Mata de Monteagudo-Renedo de Valdetuéjar (León), de 219 habitantes, 31-8-926. Residencia, Granada (Polopos).

Núm. 544.—D. Emilio Alderete Hernández; la mixta de Soto-Caso (Oviedo), de 215 habitantes, 31-8-926. Residencia, Granada.

Núm. 565.—D. Moisés Gómez Machado; la mixta de Illaso-Villayón (Oviedo), de 211 habitantes, 31-8-926. Residencia, Ferreira (Granada).

Núm. 537.—D. Santiago González y Cortés; la mixta de Castrosante-Puebla del Brollón (Lugo), de 170 habitantes, 31-8-926. Residencia, San Pedro Mártir, 14, Sevilla.

Núm. 580.—D. Manuel González Cañas; la mixta de Suarbol-Candía (León), de 168 habitantes, 31-8-926. Residencia, Granada.

Núm. 588.—D. Simón Serrano Rodríguez; la mixta de Arcallana-Luarca (Oviedo), de 162 habitantes, 31-8-926. Residencia, Bedar (Almería).

Núm. 594.—D. Fernando Antiñolo Márquez; la mixta de Lusio-Oreña (León), de 158 habitantes, 31-8-926. Residencia, San Lorenzo, 11, Málaga.

Núm. 595.—D. Miguel Pérez Vázquez; la mixta de Corés-Somiedo (Oviedo), de 155 habitantes, 31-8-926. Residencia, Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Núm. 597.—D. Antonio Monzón Gil; la mixta de Valdefrancos-San Esteban de Valdeuza (León), de 150 habitantes, 31-8-926. Residencia, Beniel (Murcia).

Núm. 600.—D. Bienvenido Llácer Asensio; la mixta de La Cuesta-Truchas (León), de 127 habitantes, 31-8-

926. Residencia, Pi y Margall, 82, Valencia.

Núm. 602.—D. Manuel Hernández Reina; la mixta de Villar del Puerto-Vegacervera (León), de 124 habitantes, 31-8-926. Residencia, carrera de Genil, 2, Granada.

Núm. 611.—D. Manuel Izquierdo Rivera; la mixta de San Adrián de Valdueza-San Esteban de Valdueza (León), de 121 habitantes, 31-8-926. Residencia, plaza Larga, 13, Granada.

Núm. 621.—D. Clemente Liria Ramos; la mixta de Sarceda-Boal (Oviedo), de 111 habitantes, 31-8-926. Residencia, Fines (Almería).

Núm. 623.—D. Luis Llaser Asencio; la mixta de Santa Cruz del Monte-Villamuriel (Palencia), de 106 habitantes, 31-8-926. Residencia, Pi y Margall, 82, Valencia.

Núm. 638.—D. Francisco Moreno Higuera; la mixta de Iglesia Pintar-San Millán de Lara (Burgos), de 98 habitantes, 31-8-926. Residencia, calle de la Alegría, 1, Villanueva de Córdoba.

Núm. 649.—D. Leoncio Jacinto Caldera Manzano; la unitaria de Milerada-Forcayre (Pontevedra), de 1.280 habitantes, 1-9-926. Residencia, Trebojo (Cáceres).

Núm. 679 bis.—D. Antonio Mora Puchol; la unitaria de Troas-Cuntis (Pontevedra), de 1.140 habitantes, 1-9-926. Residencia, Escuela del Pósito de Pescadores en Guadamar del Segura (Alicante).

Núm. 688.—D. Francisco Escolano Gómez; la unitaria de Arrieta (Vizcaya), de 1.119 habitantes, 1-9-926. Residencia Castelar, 75, Novelda (Alicante).

Núm. 696.—D. Fernando Rodríguez Palomares; la unitaria de Teutón-Mondariz (Pontevedra), de 1.060 habitantes, 1-9-926. Residencia, Granada.

Núm. 698.—D. Antonio Téllez Garja; la unitaria de Escuadro-Silleda (Pontevedra), de 1.055 habitantes, 1-9-926. Residencia, Benamocarra (Málaga).

Núm. 700.—D. Julio Navarro Bado; la mixta de Insua-Puente Calzadas (Pontevedra), de 943 habitantes, 1-9-926. Residencia, Castellamos, 3, Arzobispo de la Frontera (Cádiz).

Núm. 709.—D. Andrés Ramos Colchero; la unitaria de Grava-Silleda (Pontevedra), de 778 habitantes, 1-9-926. Residencia, Sevilla.

Núm. 714.—D. Antonio Ferri Guillén; la unitaria de Salgueiros-Carbia (Pontevedra), de 683 habitantes, 1-9-926. Residencia, avenida de Adolfo Beltrán, letra R, Valencia.

Núm. 720.—D. Claudio Casares Sanjuano; la mixta de Pieña-Salceda de Caselas (Pontevedra), de 667 habitantes, 1-9-926. Residencia, Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba).

Núm. 721.—D. Luis Ponce González; la unitaria de Maxeira Vilanova-Puenteareas (Pontevedra), de 658 habitantes, 1-9-926. Residencia, Valverde de Leganés (Badajoz).

Núm. 725.—D. Martiniano Santiago Zambrín; la mixta de Bugarín-Cercedo (Pontevedra), de 596 habitantes,

1-9-926. Residencia, Canalejas, 25, Granja de Torrehermosa (Badajoz).

Núm. 745.—D. Agustín Moreno Mata; la unitaria de Guillade-Puenteareas (Pontevedra), de 558 habitantes, 1-9-926. Mariscal, 1, Montemayor (Córdoba).

Núm. 756.—D. Vicente Solo Cerezo; la mixta de Arra-Saugejo (Pontevedra), de 542 habitantes, 1-9-926. Residencia, Villa del Río (Córdoba).

Núm. 761.—D. Florencio Aparicio Sánchez; la unitaria de Oirós-Carbia (Pontevedra), de 523 habitantes, 1-9-926. Residencia, Puerta del Rincón, 87 (Córdoba).

Núm. 762.—D. Antonio Romero Tapia; la unitaria de Benlaoduz (Teruel), de 522 habitantes, 1-9-926. Residencia, Villanueva de la Serena (Badajoz).

Núm. 777.—D. Fidel Santiago Guirao; la mixta de Espinosa y Santa María-Valderredible (Santander), de 301 habitantes, 1-9-926. Residencia, Fuensanta (Jaén).

Núm. 786.—D. Salvador Pardo Borchons; la unitaria de La Potellada (Teruel), de 283 habitantes, 1-9-926. Residencia, Torrente (Valencia).

Núm. 795.—D. Andrés Solá González; la mixta de Asón-Arredondo (Santander), de 278 habitantes, 1-9-926. Residencia, Cuesta de Chapiz, 12, Escuelas del Ave María (Granada).

Núm. 801.—D. Julián Osuneja; la mixta de Luey-Val de San Vicente (Santander), de 240 habitantes, 1-9-926. Residencia, Carmona (Sevilla).

Núm. 804.—D. Tomás Peinado Herrera; la mixta de Basillo-Villafufre (Santander), de 231 habitantes, 1-9-926. Residencia, Villanueva de la Reina (Jaén).

Núm. 817.—D. Vicente Arenas Ramos; la mixta de Vejo-Vega de Liébana (Santander), de 224 habitantes, 1-9-926. Residencia, Esparragosa de la Serena (Badajoz).

Núm. 833.—D. Juan Rodríguez Santalla; la mixta de Abanillas-Val de San Vicente (Santander), de 190 habitantes, 1-9-926. Residencia, Asquerrosa (Granada).

Núm. 840.—D. Manuel Llanes Mariscal; la mixta de Piasca-Cabezón de Liébana (Santander), de 122 habitantes, 1-9-926. Residencia, Granada.

Núm. 844.—D. Manuel Gutiérrez Gascón; la mixta de Guevara-Barrundia (Alava), de 91 habitantes, 1-9-926. Residencia, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Núm. 852 bis.—D. Antonio Martín Ruiz; la mixta de Róitegui-Laminoria (Alava), de 76 habitantes, 1-9-926. Residencia, Almería.

Núm. 862.—D. Antonio Moreno Urtueta; la mixta de Ervi-Ayala (Alava), de 63 habitantes, 1-9-926. Residencia, Purchena (Almería).

Núm. 865.—D. Federico Martínez Sador; la mixta de Villafuella-Vegas Condado (León), de 490 habitantes, 2-9-926. Residencia, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Núm. 874.—D. Aureliano O. Abat Ors; la mixta de Viescas-Cangas de Tineo (Oviedo), de 195 habitantes, 2-9-926. Residencia, Altura (Castellón).

Núm. 881.—D. Jaime Jaén Abril; la

mixta de Tortes-Becerreá (Lugo), de 1.263 habitantes, 3-9-926. Residencia, Almedinilla (Córdoba).

Núm. 886.—D. Francisco Mesa Fábregas; la mixta de Centenera del Campo-Coscurita (Soria), de 69 habitantes, 3-9-926. Residencia, Lanjarón (Granada).

Núm. 891.—D. Francisco Ignacio Campos y Marín; la unitaria de Parras de Castellote (Teruel), de 985 habitantes, 4-9-926. Residencia, Aldeaque-mada (Jaén).

Núm. 903.—D. Francisco Utrilla Gil; la mixta de Los Montes y Urdiales-Igüeña (León), de 331 habitantes, 4-9-926. Residencia, Bayarcal.

Núm. 918.—D. José María Lozano Martínez; la mixta de Liñeiras-Villameá (Lugo), de 274 habitantes, 4-9-926. Residencia, Moratalla (Murcia).

Núm. 931.—D. Agustín Álvarez González; la mixta de Mambliga-Juanta de San Martín de Losa (Burgos), de 97 habitantes, 5-9-926. Residencia, Coria del Río (Sevilla).

Núm. 913.—D. Hipólito Tío Sánchez; la mixta de Paradela-Corgo (Lugo), de 344 habitantes, 6-9-926. Residencia, calle del Embajador Vieh, 15, Valencia.

Núm. 945.—D. Antonio Narváz Ramos; la mixta de Busmente-Villayón (Oviedo), de 212 habitantes, 6-9-926. Residencia, plaza de la Constitución, número 1, Churriana de la Vega (Granada).

Núm. 955.—D. Gracián Triviño Salmerón; la mixta de Villavieja (Burgos), de 182 habitantes, 6-9-926. Residencia, Málaga.

Núm. 957.—D. Doroteo Eduardo Bautista y Tejada; la mixta de Marroñas-Mazaricos (Coruña), de 199 habitantes, 7-9-926. Residencia, Almadrén (Ciudad Real).

Núm. 962.—D. Manuel Aparicio Albacete; la mixta de Pumarega-Arcos-Castroverde (Lugo), de 1.208 habitantes, 8-9-926. Residencia, Sigüenza (Guadalajara).

Núm. 963.—D. Francisco Conejo González; la mixta de Gargamala-Mondariz (Pontevedra), de 831 habitantes, 9-9-926. Residencia, Méndez Núñez, 2, Sevilla.

Núm. 973.—D. Manuel Espinosa y Liñán; la mixta de Nogueirón-Grandas de Salima (Oviedo), de 109 habitantes, 9-9-926. Residencia, Cantillana (Sevilla).

Núm. 975.—D. Juan Fernando Lara Parde; la mixta de Faro-Peranzones (León), de 137 habitantes, 13-9-926. Residencia, Cánovas del Castillo, 35, Linares (Jaén).

Núm. 978.—D. Juan Bautista García Farach; la unitaria de Carballedo-Chantada (Lugo), de 505 habitantes, 20-9-926. Residencia, Costereta, 7, Villajoyosa (Alicante).

Núm. 983.—D. Amador Bordajandi Sánchez; la de Coba-Trives (Orense), de 728 habitantes, 22-9-926. Residencia, Aldeire (Granada).

Núm. 991.—D. José Ortega Rodríguez; la mixta de Longares-Mondariz (Pontevedra), de 694 habitantes, 23-9-926. Residencia, plaza de la Constitución, Murtas (Granada).

Núm. 999.—D. José Jiménez Varona; la unitaria de Ventosa-Golada (Ponte-

vedra), de 187 habitantes, 24-9-926. Residencia, Almadén (Ciudad Real).

Núm. 1.016.—D. Antonio Osuna Plaza; la mixta de Yebre de Bara (Huesca), de 335 habitantes, 26-9-926. Residencia, Jumilla (Murcia).

Núm. 1.017.—D. Juan Ruiz López; la unitaria de Ciruelos de Cervera (Burgos), de 632 habitantes, 27-9-926. Residencia, Ahnódovar del Río (Córdoba).

Núm. 1.027.—D. Francisco Santoyo Fernández; la de Maus-Muñíos (Orense), de 367 habitantes, 27-9-926. Residencia, Calle Conde Roche, Colegio de San Antonio (Murcia).

Núm. 1.028.—D. Juan Ramírez González; la mixta de Cabarcos-Sobrado (León), de 225 habitantes, 28-9-926. Residencia, Moratón, 5, Sevilla.

Núm. 1.029.—D. José Pérez Soriano; la mixta de Valdesamarfo (León), de 193 habitantes, 29-9-926. Residencia, Sevilla.

Núm. 1.031.—D. Eduardo González Ruiz; la mixta de Montemayor-Laracha (Coruña), de 916 habitantes, 30-9-926. Residencia, calle de Santa Teresa, 3, Granada.

Núm. 1.032.—D. Arturo Guzmán Salcedo; la mixta de Antes-Mazaricos (Coruña), de 897 habitantes, 30-9-926. Residencia, Huelmo (Jaén).

Núm. 1.035.—D. Angel Virumbrales y Güemes; la unitaria de Bergame-Sandamias-Cangas de Tineo (Oviedo), de 716 habitantes, 30-9-926. Residencia, Consejo de Ciento, 606, Barcelona.

Núm. 1.036.—D. Amando Pérez Jover; la mixta de Jallas-Negreira (Coruña), de 617 habitantes, 30-9-926. Residencia, Aragón, 230, 1.º, Barcelona.

Núm. 1.037.—D. Narciso Pujol Pujol; la de Alais-Castro Caldelas (Orense), de 488 habitantes, 30-9-926. Residencia, Vilanova de la Muga (Gerona).

Núm. 1.042.—D. Isidoro Luque Migueláñez; la de Troncada-Castro Caldelas (Orense), de 442 habitantes, 30-9-926. Residencia, Segovia.

Núm. 1.047.—D. Pascual Cañamares Encabo; la mixta de Pino del Río (Palencia), de 392 habitantes, 30-9-926. Residencia, Espinosa de Henares (Guadalajara).

Núm. 1.055.—D. Antonio Pérez Calderón; la mixta de Enciñeira-Quiroga (Lugo), de 338 habitantes, 30-9-926. Residencia, San Juan, 2, Málaga.

Núm. 1.058.—D. Matías Gabriel Augusto Moya de Mena; la mixta de Riveros de la Cueva (Palencia), de 380 habitantes, 30-9-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.061.—D. Eusebio Muñoz Moya; la mixta de Villartín Sotoscueva-Merindad de Sotoscueva (Burgos), de 273 habitantes, 30-9-926. Residencia, Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, oficinas de Mayoría, Madrid.

Núm. 1.064.—D. Luis Vidal Martínez; la mixta de Villapercide-Trabada (Lugo), de 231 habitantes, 30-9-926. Residencia, Casa de Beneficencia de Valencia.

Núm. 1.065.—D. Estanislao Mesquida Vázquez; la mixta de Castromudarra (León), de 228 habitantes, 30-9-926. Residencia, Castell de Castells (Alicante).

Núm. 1.066.—D. Antonio Sánchez Riquezme; la mixta de Pradorrey-

Brazuelo (León), de 209 habitantes, 30-9-926. Residencia, Málaga.

Núm. 1.067.—D. Jesús Jiménez García; la de Sontipedre-Maurnada (Orense), de 180 habitantes, 30-9-926. Residencia, Valenzuela (Córdoba).

Núm. 1.068.—D. José Serrano Sánchez; la unitaria de Nava de Mena-Valle de Mena (Burgos), de 168 habitantes, 30-9-926. Residencia, Alpera (Albacete).

Núm. 1.074.—D. Francisco Pérez y Cánovas; la de Valdorra-Valdepiélago (León), de 133 habitantes, 30-9-926. Residencia, Sucina (Murcia).

Núm. 1.075.—D. Heliodoro Carmona Rael; la mixta de Palaciosmil-Quintana del Castillo (León), de 111 habitantes, 30-9-926. Residencia, Carcabuey (Córdoba).

Núm. 1.076.—D. Ramón Ibáñez Casado; la mixta de Hornes-Valle de Mena (Burgos), de 89 habitantes, 30-9-926. Residencia, Cádiz.

Núm. 1.079.—D. Vicente Asensio Martínez; la mixta de Torre de Treviño-Condado de Treviño (Burgos), de 67 habitantes, 30-9-926. Residencia, calle de San Miguel-Liria (Valencia).

Núm. 1.082.—D. Antonio Angel Olivares Sánchez; la mixta de San Pantaleón Borra-Orol (Lugo), de 634 habitantes, 1-10-926. Residencia, Cerrillo, 38, Obejo (Córdoba).

Núm. 1.096.—D. Antonio Pérez Poyatos; la unitaria de Torre de las Arcas (Teruel), de 521 habitantes, 1-10-926. Residencia, Doctor Ramón y Cajal, 25, Alarfe (Granada).

Núm. 1.098.—D. José Alba Romero; la mixta de Bamiro-Vimienzo (Coruña), de 509 habitantes, 1-10-926. Residencia, Almendralejo (Badajoz).

Núm. 1.106.—D. Fernando de las Heras Arroyo; la mixta de Mora-Pazuengos (Logroño), de 125 habitantes, 1-10-926. Residencia, Albaida (Valencia).

Núm. 1.107.—D. José Rodríguez Dumont; la mixta de Cañedo-Soba (Santander), de 247 habitantes, 5-10-926. Residencia, Granada.

Núm. 1.117.—D. José Ballesteros Cordero; la de Campabecerros-Castrelo del Valle (Orense), de 380 habitantes, 6-10-926. Residencia, Instituto Nacional de segunda enseñanza, Cádiz.

Núm. 1.118.—D. Pedro Minchón y Minchón; la mixta de Bejes-Castro Cillorigo (Santander), de 517 habitantes, 7-10-926. Residencia, Sevilla.

Núm. 1.121.—D. Rosario Francisco Sáiz Merino; la mixta de Barrio-Valdegovia (Alava), de 165 habitantes, 7-10-926. Residencia, calle de San Roque, 8, Cuenca.

Núm. 1.122.—D. Feliciano Polo de las Heras; la mixta de Peroniel (Soria), de 342 habitantes, 8-10-926. Residencia, Tórtola de Henares (Guadalajara).

Núm. 1.127.—D. Ramón García García; la mixta de Abriegos-Ponga (Oviedo), de 162 habitantes, 10-10-926. Residencia, Tercias, 4, Huéscar (Granada).

Núm. 1.137.—D. Juan Bautista Carbonell Pastor; la unitaria de Sobrado (Coruña), de 1.126 habitantes, 11-10-926. Residencia, Pintor Agrasot, 27, primero, Alicante.

Núm. 1.138.—D. Agustín Estafíol Arderiu; la mixta de Ambroa-Irrijoa (Coruña), de 945 habitantes, 11-10-926. Residencia, Cassá de la Selva (Gerona).

Núm. 1.141.—D. Alfonso Porqueras Alabart; la mixta de Gallanes-Turcia (León), de 384 habitantes, 12-10-926. Residencia, calle Cap-Pont, 6, Lérida.

Núm. 1.142.—D. José Colominas Fábri; la unitaria de Magaz de Cepeda-Magoor (León), de 303 habitantes, 12-10-926. Residencia, Prat de Llobregat (Barcelona).

Núm. 1.153.—D. José Vila Torres; la mixta de Intriago-Cangas de Onís (Oviedo), de 463 habitantes, 16-10-926. Residencia, Simat de Valldigna (Valencia).

Núm. 1.155.—D. Manuel Serrano Escalada; la de Linás de Broto (Huesca), de 370 habitantes, 16-10-926. Residencia, Torrebeñena (Guadalajara).

Núm. 1.156.—D. José María Solançe Rueda; la mixta de Los Callejos-Llenes (Oviedo), de 392 habitantes, 18-10-926. Residencia, Valdepeñas (Ciudad Real).

Núm. 1.159.—D. Casto Pantagua Ablanque; la mixta de Olleros de Alba-La Robla (León), de 163 habitantes, 18-10-926. Residencia, San Vicente Baja, 72, Madrid.

Núm. 1.161.—D. Santiago Martínez Cerezo; la mixta de Brosmos-Sober (Lugo), de 514 habitantes, 19-10-926. Residencia, Cañaveras (Cuenca).

Núm. 1.165.—D. Basilio Hernández Bustamante; la mixta de Sobrado (León), de 156 habitantes, 19-10-926. Residencia, Escorial (Cáceres).

Núm. 1.170.—D. Pascual Fernández Camacho; la de Flor de Rey-Villardevós (Orense), de 651 habitantes, 20-10-926.—Residencia, Cieza (Murcia).

Núm. 1.184.—D. Juan Gómez Hernández; la mixta de Tresviso (Santander), de 513 habitantes, 20-10-926. Residencia, Escudo del Carmen, 3, Granada.

Núm. 1.185.—D. Tomás Espinosa García; la mixta de Pedraza-Monteroso (Lugo), de 687 habitantes, 22-10-926. Residencia, Gloria, 1, 1.º, Alicante.

Núm. 1.196.—D. José Alonso y Bañlle; la unitaria de Figueroa-Cerdedo (Pontevedra), de 681 habitantes, 22-10-926. Residencia, Cerezuelo, 8, Málaga.

Núm. 1.198.—D. Pedro Bernal Guerrero; la mixta de Outeiro-Carnota (Coruña), de 223 habitantes, 22-10-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.267.—D. Trinitario Salinas Beneyte; la de Pereiro-Mezquita (Orense), de 517 habitantes, 23-10-926. Residencia, Callosa de Segura (Alicante).

Núm. 1.269.—D. Aurelio Camarero Berganza; la mixta de Berdozas-Vimianzo (Coruña), de 557 habitantes, 24-10-926. Residencia, Jérica (Castellón).

Núm. 1.212.—D. Maximiliano García Martínez; la mixta de Tinieblas (Burgos), de 232 habitantes, 24-10-926. Residencia, La Parra de las Vegas (Cuenca).

Núm. 1.213.—D. Antonio González

López; la unitaria de Corpiño-Lalín (Pontevedra), de 744 habitantes, 25-10-926. Residencia, Javalí Nuevo (Murcia).

Núm. 1.221.—D. Pedro Beltrán Roda; la mixta de Mantaras-Irigoia (Coruña), de 555 habitantes, 25-10-926. Residencia, Lorca (Murcia).

Núm. 1.224.—D. Enrique Horacio Ramos Perca; la mixta de Suarna, número 2, Fonsagrada (Lugo), de 323 habitantes, 25-10-926. Residencia, Algarrobo (Málaga).

Núm. 1.225.—D. Ramón Esteban Villa y Pedroso; la unitaria de Moar-Frades (Coruña), de 690 habitantes, 26-10-926. Residencia, Miñón.

Núm. 1.226.—D. Vicente Montañés Febrer; la unitaria de Outeiro-Incío (Lugo) de 636 habitantes, 25-10-926. Residencia, calle Mayor, 14, Amposta (Tarragona).

Núm. 1.234.—D. José López Sánchez; la mixta de La Ravilla-San Vicente de la Barquera (Santander), de 228 habitantes, 27-10-926. Residencia, calle de Gracia, 2, Granada.

Núm. 1.236.—D. Salvador Martínez Surroca; la unitaria de Sabrejo-Carbia (Pontevedra), de 573 habitantes, 28-10-926. Residencia, Ballester, 72, Barcelona.

Núm. 1.241.—D. Juan Bautista Carbonell Calbet; la mixta de Mutiloa (Guipúzcoa), de 540 habitantes, 29-10-926. Residencia, Vilamarí, entresuelo, 2, Barcelona.

Núm. 1.247.—D. Hipólito Gallego Camarero; la unitaria de Seavia-Coristanco (Coruña), de 954 habitantes, 30-10-926. Residencia, Tamurejo (Badajoz).

Núm. 1.251.—D. Antonio Casado García; la mixta de Vigo-Pad-rne (Coruña), de 633 habitantes, 30-10-926. Residencia, Belén, 2, 1.ª. Madrid.

Núm. 1.252.—D. Orenco Ibáñez Alcázar; la mixta de Piqueña-Somiedo (Oviedo), de 556 habitantes, 30-10-926. Residencia, Asquerosa Pinos Puente (Granada).

Núm. 1.259.—D. Arturo T. Tapia Martínez; la de Vilar-Caneda (Orense), de 518 habitantes, 30-10-926. Residencia, Carlet (Valencia).

Núm. 1.261.—D. Felipe Castillo Samper; la mixta de Gua-Somiedo (Oviedo), de 473 habitantes, 30-10-926. Residencia, Oria (Almería).

Núm. 1.263.—D. Diego Gutiérrez Membrilla; la mixta de Guijosa-España (Soria), de 406 habitantes, 30-10-926. Residencia, Navas de San Juan.

Núm. 1.272 bis.—D. Francisco Sánchez Ruiz; la mixta de Omedal Moropiloña (Oviedo), de 341 habitantes, 30-10-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.273.—D. Antonio Moreno Carretero; la mixta de Villamorón-Villegas (Burgos), de 149 habitantes, 30-10-926. Residencia, Lentegí (Granada).

Núm. 1.280.—D. Salvador Monfort Signes; la de Girona-Cualedro (Orense), de 776 habitantes, 31-10-926. Residencia, calle de Santiago Reig, 19, Llíbar (Alicante).

Núm. 1.282.—D. Benito Ginés De-

mínguez; la mixta de La Regia-Cargas de Tineo (Oviedo), de 641 habitantes, 31-10-926. Residencia, Puigmartí, 24, principal, C. Barcelona.

Núm. 1.283.—D. Felipe Saladas Casablancas; la unitaria de La Pola-Somiedo (Oviedo), de 576 habitantes, 31-10-926. Residencia, Viladomat, 174, cuarto, primera, Barcelona.

Núm. 1.286.—D. Juan Herrera Martín-Pero; la de San Ciprián-San Amaro (Orense), de 537 habitantes, 31-10-926. Residencia, Mongabriel (Badajoz).

Núm. 1.292.—D. Francisco Serrano Mateos; la mixta de Piñera-Navia (Oviedo), de 517 habitantes, 31-10-926. Residencia, Melilla.

Núm. 1.297.—D. Enrique Jáimez Pérez; la de Pelugano-Aller (Oviedo), de 515 habitantes, 31-10-926. Residencia, calle del Licenciado Lara, 12, Loja (Granada).

Núm. 1.311.—D. Ginés Parra Ortega; la unitaria de Santa Gadea de Alfoz (Burgos), de 473 habitantes, 31-10-926. Residencia, Cantoria.

Núm. 1.314.—D. José Garrido de la Peña; la mixta de Cabezon de la Sierra (Burgos), de 302 habitantes, 31-10-926. Residencia, Santa Engracia, 92, principal, Madrid.

Núm. 1.325.—D. Fermín Calsina Sais; la mixta de Ucedo-Villagatón (León), de 268 habitantes, 31-10-926. Residencia, Albons (Gerona).

Núm. 1.330.—D. Isabel Sánchez Vilar; la unitaria de Moreiras-Boborás (Orense), de 263 habitantes, 31-10-926. Residencia, Espinoso del Rey.

Núm. 1.336.—D. Francisco Medina Ample; la mixta de Pifeira-Rivas del Sil (Lugo), de 225 habitantes, 31-10-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.337.—D. Joaquín Buendía Villalba; la mixta de Palazuelos de Villadiego-Villavedón (Burgos).

Núm. 1.344.—D. Pedro Aceituno Santos; la mixta de Puebla de Eca (Soria), de 214 habitantes, 31-10-926. Residencia, Castilblanco (Badajoz).

Núm. 1.345.—D. Alonso Camacho García; la mixta de Romalle-El Franco (Oviedo), de 214 habitantes, 31-10-926. Residencia, Almería.

Núm. 1.348.—D. Mario Cañadas Torres; la mixta de Prado de Paradifia-Paradaseca (León), de 213 habitantes, 31-10-926. Residencia, Puertollano (Ciudad Real).

Núm. 1.363.—D. Gregorio Simón Bayle; la de Ventosa de la Sierra (Soria), de 181 habitantes, 31-10-926. Residencia, Ahigal (Cáceres).

Núm. 1.364.—D. Manuel Gil Santillana; la mixta de Basarán (Huesca), de 121 habitantes, 31-10-926. Residencia, Malpartida de la Serena (Badajoz).

Núm. 1.393.—D. Diego Prado del Aguila; la mixta de Liguerrí de Cima-Albella (Huesca), de 34 habitantes, 31-10-10-926. Residencia, Almería.

Núm. 1.402.—D. José Lorente García; la unitaria de Santa María de Tebra-Tomiño (Pontevedra), de 924 habitantes, 1-11-926. Residencia, Lúcar (Almería).

Núm. 1.424.—D. Antonio Madrid Arenas; la mixta de Molleda-Corvera (Oviedo), de 374 habitantes, 1-11-926. Residencia, Damas, 5, Huéscar (Granada).

Número 1.427.—D. Eusebio Rodrí-

guez Wubero; la unitaria de Cirujeda (Teruel), de 336 habitantes, 1-11-926. Residencia, Luis Mitjans, 8, Madrid.

Núm. 1.433.—D. Colomano Tomás Cienúenz Rodeño; la mixta de Arroyo-Jabaloyas (Teruel), de 135 habitantes, 2-11-926. Residencia, Puebla de Almoradiel (Toledo).

Núm. 1.434.—D. José Vicente Borrás Castell; la unitaria de Hio-Cangas (Pontevedra), de 2.257 habitantes, 4-11-926. Residencia, Caldés, 39, 1.ª. Barcelona.

Núm. 1.435.—D. Luis Bastóns Plana; la unitaria de Merqadanes-Gondomar (Pontevedra), de 1.146 habitantes, 4-11-926. Residencia, Carmen, 85, Gerona.

Núm. 1.438.—D. Miguel Solé Casals; la unitaria de Barractes-Tomiño (Pontevedra), de 1.076 habitantes, 4-11-926. Residencia, Artesa de Segre (Lérida).

Núm. 1.442.—D. Luis Valentín Fernández Peces; la mixta de Bedoya-Castro Gllorigo (Santander), de 146 habitantes, 4-11-926. Residencia, Villanueva de Alcardete (Toledo).

Núm. 1.444 bis.—D. Rodolfo Bernabeu García; la mixta de Jubera (Logroño), de 207 habitantes, 7-11-926. Residencia, Jumilla (Murcia).

Núm. 1.445 bis.—D. Antonio Blanca Chéroles; la mixta de Fontanes-Cotovad (Pontevedra), de 240 habitantes, 8-11-926. Residencia, Puertollano (Ciudad Real).

Núm. 1.460.—D. Máximo Hermenegildo Arias Valiente; la mixta de Co-bertalada (Soria), de 181 habitantes, 8-11-926. Residencia, Hinojosas de Calatrava (Ciudad Real).

Núm. 1.464.—D. Inocencio Antón Moreno; la unitaria de Pozondón (Teruel), de 595 habitantes, 9-11-926. Residencia, Cenicientos (Madrid).

Núm. 1.468.—D. Nicolás Guzmán García; la mixta de El Busto (Zaragoza), de 452 habitantes, 9-11-926. Residencia, Molino de la Corteza del Carmen, 1, Granada.

Núm. 1.470.—D. Eugenio Martín de las Cuevas; la mixta de Sasé-Burgasó (Huesca), de 142 habitantes, 9-11-926. Residencia, Salamanca.

Núm. 1.471 bis.—D. Alejandro Rosa Fernández; la mixta de Saa-Dozón (Pontevedra), de 719 habitantes, 10-11-926. Residencia Velarde, 13, bajo, Madrid.

Núm. 1.472.—D. Francisco Pastor Romeu; la mixta de La Mata-Abisanda (Huesca), de 69 habitantes, 10-11-926. Residencia, Cervantes, 32, Cata-roja (Valencia).

Núm. 1.475.—D. José Antonio Hernández Pascual; la de Peralta de Alcofea (Huesca), de 1.119 habitantes, 11-11-926. Residencia, Lorca (Murcia).

Núm. 1.481.—D. Antonio Rodríguez Martín; la unitaria de Quintana del Castillo (León), de 364 habitantes, 11-11-926. Residencia, Trujillo (Cáceres).

Núm. 1.492.—D. Jaime Cuadrado Realp; la mixta de Espinoso-Los Barrios Salas (León), de 228 habitantes, 13-11-926. Residencia, Alcoletge (Lérida).

Núm. 1.496.—D. Julián Varela Lorbés; la unitaria Quilós-Cacabelos (León) de 678 habitantes, 15-11-926.



Residencia, Torres del Río (Navarra).

Núm. 1.498.—D. Carlos Mayordomo González; la mixta de Erviñón-Buján (Coruña), de 1.210 habitantes, 27-11-926. Residencia, La Frontera (Cuenca).

Núm. 1.503.—D. Luis Sánchez Rodríguez; la unitaria de Covaleta (Soria), de 1.420 habitantes, 23-11-926. Residencia, Serradilla (Cáceres).

Núm. 1.509.—D. Miguel Carretero Jiménez; la unitaria de Boca de Huérgano (León), de 253 habitantes, 23-11-926. Residencia, Caserío "La Aurora", Ogijares (Granada).

Núm. 1.519.—D. Ángel Fernández Sánchez; la mixta de Muñorodero-Val de San Vicente (Santander), de 165 habitantes, 23-11-926. Residencia, Valdepeñas (Ciudad Real).

Núm. 1.522.—D. Manuel Sánchez García; la mixta de La Silva-Villagatón (León), de 161 habitantes, 23-11-926. Residencia, Saúco Diez, 21, Ciudad Real.

Núm. 1.523.—D. José Gascón López; la mixta de La Chana-Borrenes (León), de 195 habitantes, 20-11-926. Residencia, Rodríguez San Pedro, 46, Madrid.

Núm. 1.531.—D. Francisco Almagro Rodríguez; la mixta de Fonfría-Alvares (León), de 142 habitantes, 30-11-926. Residencia, Alameda, 7 duplicado, Madrid.

Núm. 1.533.—D. Inocente Desvial Jiménez; la mixta de Lamas, número 1, Fonsagrada (Lugo), de 997 habitantes, 4-12-926. Residencia, Pedrofieras (Cuenca).

Núm. 1.535.—D. José Trullenque Muñoz; la mixta de Santa Coloma (Logroño), de 470 habitantes, 4-12-926. Residencia, Espafíolet, 19, Carlet (Valencia).

Núm. 1.546.—D. Segismundo Tibau Gusó; la mixta de Curros-Mendofedo (Lugo), de 902 habitantes, 2-12-926. Residencia, Fortia (Gerona).

Núm. 1.549.—D. Manuel Garrote Carrascal; la mixta de Cantabrana (Burgos), de 338 habitantes, 2-12-926. Residencia, Zamora.

Núm. 1.551.—D. José Roca Arderiu; la mixta de Gijano-Valle de Mena (Burgos), de 146 habitantes, 2-12-926. Residencia, Estarón (Lérida).

Núm. 1.553.—D. Francisco de A. Vigas Arán; la mixta de Villatomil-Junta de la Cerca (Burgos), de 104 habitantes, 2-12-926. Residencia, Urgel, 120, 4.ª, Barcelona.

Núm. 1.554.—D. José Burniol Isara; la mixta de Dosante-Merindad de Valdeporres (Burgos), de 102 habitantes, 2-12-926. Residencia, Cabrera de Marlaró (Barcelona).

Núm. 1.566.—D. Magín Ferriol Ribba; la mixta de Valluerca-Valdegovia (Alava), de 90 habitantes, 2-12-926. Residencia, Señora, 2, Olesa de Montserrat.

Núm. 1.567.—D. Salustiano Madriles Casas; la mixta de Santa Cruz de Andino-Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), de 84 habitantes, 2-12-926. Residencia, Alcalde Costa, 5, Lérida.

Núm. 1.573.—D. Emilio Botía Duarte; la unitaria de Puertomingalvo (Teruel), de 1.421 habitantes, 4-12-926. Residencia, Mula (Murcia).

Núm. 1.581.—D. Francisco Badillo Hurtado; la mixta de Fuentefresno-Ausejo de la Sierra (Soria), de 87 habitantes, 4-12-926. Residencia, Infantes (Ciudad Real).

Núm. 1.582.—D. Juan Siles Cano; la mixta de Obarenes-Encio (Burgos), de 39 habitantes, 4-12-926. Residencia, Arrancacepas (Cuenca).

Núm. 1.587.—D. Salomón Fernández Muñoz; la unitaria de Cachafeiro-Forcarey (Pontevedra), de 608 habitantes, 5-12-926. Residencia, Cabezarados (Ciudad Real).

Núm. 1.592.—D. Domingo Calero y López; la unitaria de Crivillén (Teruel), de 750 habitantes, 7-12-926. Residencia, Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

Núm. 1.596 bis.—D. Antonio Morales Belmonte; la mixta de Ruyales del Agua-Lerma (Burgos), de 221 habitantes, 7-12-926. Residencia, Colegio de Huérfanos de la Guardia civil, Valdemoro (Madrid).

Núm. 1.601.—D. Santiago Gómez Gómez; la unitaria de Eidián-Golada (Pontevedra), de 697 habitantes, 8-12-926. Residencia, Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real).

Núm. 1.603.—D. Carlos Salazar Pastor; la mixta de Molina de Ubierna (Burgos), de 80 habitantes, 8-12-926. Residencia, Pozo Rubio de Santiago (Cuenca).

Núm. 1.605.—D. Juan Francisco Campos Fernández; la mixta de Dehesa-Chantada (Lugo), de 592 habitantes, 9-12-926. Residencia, Carmónita (Badajoz).

Núm. 1.606.—D. Anselmo Aused Reily; la mixta de Quintanilla Colina-Los Altos (Burgos), de 126 habitantes, 10-12-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.608.—D. Jacinto González Carpintero; la mixta de Campelo y Canedo-Arganza (León), de 246 habitantes, 11-12-926. Residencia, Pozuelo de Zarzón (Cáceres).

Núm. 1.610.—D. Mariano Emetério Carrillo Sánchez; la mixta de Barrio de Borsoa-Las Hermanas (Burgos), de 84 habitantes, 16-12-926. Residencia, Maqueda (Toledo).

Núm. 1.614.—D. Fernando López Rubio; la mixta de Villabrán de Ceaterradillos (Palencia), de 232 habitantes, 17-12-926. Residencia, Borrell, 101, Barcelona.

Núm. 1.617.—D. Guillermo Marcejjano Blasco Anguix; la mixta de Villanueva de los Nubos-Villaturde (Palencia), de 92 habitantes, 17-12-926. Residencia, Graja de Intiasta (Cuenca).

Núm. 1.620.—D. Esteban Sandoval García; la mixta de Hinojosa del Campo (Soria), de 330 habitantes, 22-12-926. Residencia, Murcia, 3, tercero, Madrid.

Núm. 1.624.—D. Eduardo Viñas Cañizares; la mixta de Porcarizas-Paradaseca (León), de 236 habitantes, 24-12-926. Residencia, Cañizares, 20, segundo, Madrid.

Núm. 1.631.—D. Emilio Laguna y Moreno; la mixta de Paradiña-Paradaseca (León), de 138 habitantes, 24-12-926. Residencia, Doña Crisanta, 18, Tomelloso (Ciudad Real).

Núm. 1.636.—D. Elías Sánchez Lumbrales; la mixta de Valdemanzanas-Santa Colomba Somoza (León), de 130

habitantes, 24-12-926. Residencia, Narillos de San Leonardo (Ávila).

Núm. 1.638.—D. Agustín Sandoval Jiménez; la mixta de Albaredos-Balboa (León), de 113 habitantes, 24-12-926. Residencia, Cáceres.

Núm. 1.646.—D. José Vila Madrid; la unitaria de Montenegro de Cameros (Soria), de 427 habitantes, 31-12-926. Residencia, Ávila.

Núm. 1.651.—D. Nicolás Martínez Cerrada; la mixta de Valtueña (Soria), de 324 habitantes, 31-12-926. Residencia, Saelices de la Sal (Guadalajara).

Los anteriores nombramientos son provisionales y no conceden derecho alguno ni surten efecto en tanto no sean confirmados, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos directamente ante esta Dirección general de Primera enseñanza durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA.

A los efectos de dichas reclamaciones, si las hubiere, los interesados deberán tener en cuenta que tales nombramientos han sido hechos con vista de las respectivas peticiones, reflejadas en las listas parciales formalizadas al efecto y por orden de antigüedad de vacantes dentro del Rectorado o Rectorados que cada cual tenía designados; pero sin preferencias en el orden que los consignaron en sus respectivas comunicaciones, por no autorizarlo la Real orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1927.—El Director general, Suárez Somonte.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### NEGOCIADO CENTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 12 de Julio último (GACETA del 14), y en la número 899 de 23 del actual (GACETA del 24),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Portero quinto de los Ministerios civiles a Julio Burillo Benito, con destino a la Jefatura de Obras públicas de Ávila, dependiente de este Ministerio, y sueldo anual de 2.000 pesetas.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1927.—El Jefe del Negociado Central, Arruche.

Señores Oficial mayor de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ordenador de pagos de la misma.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### CONSTRUCCION DE CARRETERAS

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las

obras del trozo quinto de la sección segunda de la carretera de Castuera a Guareña (obras que faltaba ejecutar).

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al postor D. Isidro García Lora, que licitó en Ciudad Real, comprometiéndose a terminar las obras catorce meses después de comenzadas, por la cantidad de 149.949 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 154.819.93 pesetas, la baja de 4.870.93 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Julio de 1927.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Badajoz.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del tramo segundo del trozo único de la carretera de la de Zaragoza a Francia al Monasterio de San Juan de la Peña,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Manuel Aguirre Pérez, que licitó en Zaragoza, comprometiéndose a terminar las obras diez y ocho meses después de empezadas, por la cantidad de 298.800 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 298.849,24 pesetas, la baja de 49,24 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Julio de 1927.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca.

#### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

##### Nuevo anuncio de subasta dejada en suspenso.

El día 23 de Julio actual, para el que estaba anunciada, se dejó en suspenso la subasta de las obras de reparación de carreteras, referentes a las Jefaturas de Obras públicas de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, por no haber llegado aún aquel día a esta Dirección general, las proposiciones para ellas presentadas, pero habiendo sido ya recibidas, se celebrará su apertura el día 3 de Agosto próximo, a las once horas, en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de este Centro directivo.

Madrid, 29 de Julio de 1927.—El Director general, Gelabert.

#### SECCIÓN DE PUERTOS

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial y antecedentes de la subasta celebra-

da el día 15 de Junio último por la Junta de Obras del puerto de Alicante para adjudicar las obras del proyecto de vías férreas en los muelles de Poniente de aquel puerto:

Resultando que solamente concurrió un licitante, D. Victoriano Pineda Mula, quien se compromete a ejecutar las obras por la cantidad de 315.000 pesetas, que produce una baja de 801,98 pesetas en el presupuesto de contrata, importante 315.801,98 pesetas:

Considerando que se han cumplido todas las formalidades legales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras de referencia al único postor, D. Victoriano Pineda Mula por la expresada cantidad de trescientas quince mil (315.000) pesetas, autorizando a la Junta de Obras para que se otorgue la correspondiente escritura de contrata en Alicante, si así conviniera al adjudicatario.

De Real orden comunicada lo digo a V. E. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras públicas Junta de Obras del puerto e interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Julio de 1927.—El Director general, Gelabert. Señor Gobernador civil de Alicante.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de D. Alejandro Carratalá Llorens, vecino de Alicante, en solicitud de que se le autorice para instalar una marquesina en el balneario denominado "La Alianza", establecido con carácter permanente en la playa de Postiguet, del cual es dueño de modo proindiviso con sus hermanos D. Francisco y D. Rafael:

Visto el proyecto que a la petición se acompaña:

Resultando que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de 14 de Julio de 1912, para la aplicación de la ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880:

Resultando que durante el plazo de información pública no fué presentada ninguna reclamación contra lo solicitado:

Resultando que han informado en sentido favorable a la concesión la Comandancia de Marina, la Jefatura de Obras públicas de la provincia el Gobierno civil de la misma y los Ministerios de Marina y de la Guerra:

Considerando que las obras a que la petición se refiere no habrán de ocasionar perjuicio a los intereses públicos ni a los particulares,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a D. Alejandro, don Francisco y D. Rafael Carratalá Llorens para instalar una marquesina en el balneario de su propiedad denominado "La Alianza" y establecido con carácter permanente en la playa de Postiguet, en Alicante, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por

el concesionario, firmado en Alicante a 8 de Septiembre de 1926 y que ha servido de base a la tramitación del expediente.

2.º Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras públicas de la provincia y de dicha operación se extenderá acta, que será sometida a la aprobación correspondiente.

3.º Se dará principio a las obras en el plazo de dos (2) meses y deberán quedar terminadas en el de seis (6) meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente disposición.

4.º Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, a fin de que, por la misma, y con asistencia de la Dirección de las Obras del Puerto de Alicante, se proceda al oportuno reconocimiento. Del resultado de esta operación se extenderá acta, que será sometida a la aprobación competente.

5.º La fianza depositada por el concesionario en la Tesorería de Alicante será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las obras.

6.º Estas quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas de la provincia y de la Dirección de las Obras del puerto de Alicante.

7.º El concesionario tendrá la obligación de conservar las obras en buen estado y no podrá destinar las mismas ni el terreno a que la concesión se refiere a uso distinto del que en la presente disposición se determina, no pudiendo tampoco arrendar dicho terreno.

8.º Los gastos que ocasione el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

9.º El concesionario abonará por adelantado, en la Caja de la Junta de Obras del puerto de Alicante un canon anual de veinticinco (0.25) céntimos por metro cuadrado de terreno ocupado, canon que podrá ser modificado cuando la Administración lo juzgue oportuno.

10. Esta concesión se entenderá otorgada a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando el concesionario obligado a derribar las obras en el plazo que se le señale, si el espacio ocupado fuese necesario para obras de mayor utilidad e interés general, sin derecho a indemnización y con arreglo al artículo 71 del Reglamento de la vigente ley de Puertos.

11. El concesionario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato del trabajo, a los accidentes del mismo y a la protección a la industria nacional.

12. El espacio ocupado quedará siempre sujeto a las servidumbres de vigilancia y salvamento.

13. El ramo de Guerra podrá disponer la demolición de las obras



cuando lo exijan los intereses de la defensa nacional, sin derecho a indemnización alguna por parte del concesionario.

14. Todos los años, con la debida antelación, el concesionario dará cuenta a la Autoridad de Marina y a la Jefatura de Obras públicas de la fecha de apertura del balneario, a fin de que la primera revise el material de salvamento y la segunda inspeccione el estado de conservación de la instalación y se corregirán los defectos que se observen.

15. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Real orden comunicada digo a V. E. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras públicas de esa provincia, el de la Junta de Obras del puerto de Alicante, el de los interesados y a los efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Julio de 1927.—El Director general, Gelabert.

Señor Gobernador civil de la provincia de Alicante.

#### AGUAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de D. José Rodríguez Cuadrado, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Luarca, solicitando el aprovechamiento de 18 litros de agua por segundo del arroyo Fornes, entre Las Breñas de Carlanga y de Cabanín, en el Ayuntamiento de Luarca, de esa provincia, con destino al abastecimiento de la villa de Luarca, capital del Concejo:

Resultando que acordado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria de 19 de Diciembre de 1925, aprobar el proyecto de las obras de abastecimiento de aguas de la villa de Luarca y solicitar en consecuencia por el Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, la concesión del caudal conveniente, según consta en certificación que se acompaña al expediente; el entonces Alcalde-Presidente, D. José Rodríguez Cuadrado, presentó la instancia al señor Gobernador civil de Oviedo, iniciando en ella el expediente de concesión del aprovechamiento que se pretende utilizar para el abastecimiento de aguas potables:

Resultando que publicada en el *Boletín Oficial* la nota de petición que previene el artículo 9.º del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, únicamente se ha presentado el proyecto de la entidad peticionaria, firmado por el Ingeniero de Caminos D. Mariano Luíña, acompañando resguardo del depósito correspondiente al 1 por 100 del presupuesto de las obras proyectadas en ser-

nos de dominio público, las instancias dirigidas al señor Gobernador civil y Ministro de Fomento, solicitando la tramitación del expediente y concesión del aprovechamiento, la certificación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y el análisis de las aguas:

Resultando que publicada nuevamente la petición en el *Boletín Oficial* abriendo información pública por treinta días, con expresión de la declaración de utilidad pública de las obras y la imposición de las servidumbres legales que se solicitan, y de las tarifas propuestas para la explotación, y anunciada por edicto en la Alcaldía de Luarca durante igual plazo, no se presentaron reclamaciones, remitiendo la Alcaldía certificación de no haberse presentado reclamaciones:

Resultando que practicada la confrontación del proyecto presentado se ha comprobado la concordancia con el terreno de los datos consignados en aquél, levantándose acta que obra en el expediente y proponiendo condiciones:

Resultando que el Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Miño, de acuerdo con el Ingeniero encargado de la confrontación, informa favorablemente al otorgamiento de la concesión, proponiendo modificación a las condiciones primera y segunda de las fijadas por el Ingeniero encargado.

Resultando que reclamadas a la Alcaldía de Luarca aclaraciones referentes a la fecha del proyecto aprobado y a la relación de propietarios, se remiten ambos documentos, sirviendo el segundo para notificar individualmente a los propietarios interesados, notificaciones terminadas el 7 de Septiembre de 1926, sin que produjeran reclamaciones:

Resultando que la Comisión provincial de la Diputación informa que el aprovechamiento solicitado no perjudica los intereses de la Corporación; que el Consejo provincial de Fomento lo informa también favorablemente, manifestando que este aprovechamiento debe figurar en el orden preferente de las concesiones administrativas; que la Junta provincial de Sanidad aprueba el proyecto, consignando la advertencia de uno de los Vocales referente a exigir, si fuera necesario, la suficiente protección en la zona de captación, y que el Abogado del Estado informa procede acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Luarca, con las condiciones señaladas por la División Hidráulica del Miño:

Considerando que los abastecimientos de aguas a las poblaciones y la concesión del agua necesaria pueden declararse de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa, con arreglo al Real decreto ley número 33 de 7 de Enero último; y esta expresa petición figura en el anuncio que sirvió de base a la información pública de este aprovechamiento:

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra el aprovechamiento solicitado, ni contra las tarifas propuestas, ni contra la notificación individual a los propie-

tarios a quienes afectan las diversas servidumbres:

Considerando que las ligeras modificaciones propuestas por el Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Miño son subsanables en el momento de la ejecución de las obras, pues no se refieren a las características de la concesión, por lo que procede otorgar ésta desde luego:

Considerando que las condiciones higiénicas del agua se mejoran indudablemente, estableciendo la protección permanente de la toma:

Considerando que el aprovechamiento solicitado es de manifiesta utilidad y necesaria por la insuficiencia notoria de las aguas que disfruta en la actualidad la villa de Luarca:

Considerando que todos los informes son favorables y que no existe motivo legal que se oponga a la concesión solicitada, y que se han cumplido todos los trámites reglamentarios:

Considerando que las servidumbres legales deben solicitarse una vez otorgada la concesión de la Autoridad correspondiente y con arreglo a las disposiciones vigentes, y las referentes a la carreteras del Estado pueden decretarse desde luego, a condición de que el Ingeniero Jefe del servicio fije en el momento de la construcción de la obra las condiciones a que debe ajustarse la servidumbre y la ejecución:

Considerando que, según el artículo 4.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero último, es de la competencia del Ministerio de Fomento otorgar la concesión solicitada,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se otorgue la concesión solicitada por D. José Rodríguez Cuadrado, Alcalde-Presidente de Luarca, y en representación del Ayuntamiento de dicha villa, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Se autoriza al Ayuntamiento de Luarca, representado por D. José Rodríguez Cuadrado, como Alcalde-Presidente, para aprovechar 18 litros de agua por segundo del arroyo Fornes, afluente del río Negro, en término de la Braña de Carlanga, del mismo Municipio, con destino al abastecimiento de la villa de Luarca y del barrio de Villar, anejo a la misma, y con arreglo al proyecto que sirvió de base a la petición, suscrito en 22 de Noviembre de 1925 por el Ingeniero de Caminos D. Mariano Luíña y con las modificaciones que a continuación se detallan:

a) El diámetro de la tubería de alimentación del depósito de Luarca desde el perfil 124, se modificará para que la presión del agua a la entrada del depósito sea la más conveniente para una buena explotación.

b) Se aumentará, en cambio, el diámetro correspondiente a los tramos de la distribución, en los que la carga piezométrica es muy inferior a los contiguos; siendo conveniente proceder a una revisión de los diámetros de la red de distribución en la villa de Luarca, para adaptarlos a los gastos probables prudencialmente calculados, teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras de cada

tramo para conservar la necesaria altura piezométrica, a fin de realizar un conveniente servicio, sin olvidar el de incendios.

c) Se cuidará de conservar la proyección proyectada para la toma de aguas, a fin de mantener en todo tiempo la pureza de éstas.

d) Se instalará en la toma de agua un módulo para comprobar en todo momento el caudal que se deriva.

2.ª Se aprueban las tarifas propuestas para la explotación, y publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al 20 de Abril de 1926.

3.ª Se declaran de utilidad pública estas obras para los efectos de la expropiación forzosa y ocupación de terrenos de dominio público necesarios y carreteras del Estado, con todos los deberes y derechos que señalan las disposiciones vigentes.

4.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de esta concesión, y deberán quedar terminadas a los dos años, a partir de la misma fecha.

5.ª Se ejecutarán las obras bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Miño, que podrá autorizar o denegar la introducción de modificaciones de detalle que no afecten a las características del aprovechamiento, fundamentando la resolución, así como las reformas que se detallan en las anteriores prescripciones; debiendo el concesionario comunicar a la División Hidráulica el comienzo de las obras a los efectos de la inspección, siendo de cuenta del mismo los gastos que ésta origine.

Una vez terminadas, y previo aviso, se procederá a su reconocimiento, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen en ella los nombres de los productores españoles que hayan suministrado la maquinaria y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación del aprovechamiento antes de aprobarse esta acta por la Dirección general de Obras públicas.

6.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes sobre protección a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

7.ª Se otorga esta concesión a perpetuidad, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o restablecer las servidumbres necesarias.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes que juzgue necesarios para la conservación de las carreteras, en la forma que estime más conveniente, pero sin perjudicar las obras de la misma.

9.ª El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será de-

vuelto después de aprobar el acta de reconocimiento.

10. Caducará esta concesión por incumplimiento por parte del concesionario de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras públicas.

11. Las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad correspondiente, una vez publicada esta concesión, y con arreglo a las disposiciones vigentes. Por lo que se refiere a la ocupación de las carreteras con la instalación de las tuberías se solicitarán en el momento de la construcción, de la Jefatura de Obras públicas correspondiente, las condiciones a que debe sujetarse la servidumbre y la ejecución de las obras que comprende.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y entregado la póliza de 120 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, que queda inutilizada en el expediente, de Real orden comunicada lo participo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Director general, Gelabert. Señor Gobernador civil de Oviedo.

Vista la consulta formulada por V. S. acerca de la interpretación de los artículos 6.º y 16 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero último, en lo relativo a la intervención que corresponde a las Divisiones hidráulicas en la tramitación de los expedientes de aprovechamiento de aguas:

Resultando que la consulta ha sido motivada por la diferencia de criterio surgida entre esa Jefatura y la de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra acerca de la dependencia a que compete formular la propuesta de resolución final de los expedientes, ya sea ésta de competencia de los Gobernadores o bien corresponda al Ministerio, por entender que existe contradicción entre los citados artículos 6.º y 16 del Real decreto-ley:

Considerando que del examen de dichos artículos y de los extremos a que ambos se refieren se deduce claramente que no hay tal contradicción, pues el primero establece en términos generales el principio de separar y deslindar las funciones que corresponden a las Jefaturas de Obras públicas y de las Divisiones hidráulicas, asignando a las primeras exclusivamente el de mera tramitación de los expedientes como secciones de Fomento de los Gobiernos civiles, y reservando a las segundas toda la intervención técnica en los diversos trámites que han de intervenir:

Considerando que el artículo 16 de-

talla, en cambio, toda la tramitación de los expedientes a partir del período de información pública, prescribiendo que, una vez emitidos todos los informes reglamentarios, el Ingeniero Jefe de la División propondrá las condiciones con que pueda otorgarse la concesión o su denegación, y elevará el expediente a la Autoridad a quien corresponda la resolución:

Considerando que de los términos claros y pecisos de esta disposición se deduce de modo indudable la modificación en esta parte de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, y la derogación de los preceptos que venían rigiendo al encomendar a las Divisiones el trámite final de los expedientes con la propuesta de resolución y envío directo a la Autoridad a quien correspondiera,

Esta Dirección general ha acordado contestar a la consulta formulada en el sentido que se deriva de los anteriores considerandos, y que se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID para que sirva de criterio general en todos los casos análogos que pudieran suscitarse.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1927.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Ebro.

## MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

### DIRECCION GENERAL DE EMIGRACION

Instruido, a instancia de la Compañía Trasatlántica, expediente de devolución de la fianza constituida para garantizar la gestión de don Eloy Reigada Alvarez, como Agente encargado de una Oficina de Información y despacho de pasajes para emigrantes establecida en Bembibre (León), dependiente de la citada Compañía, que deja de funcionar, en virtud de lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento de Emigración vigente,

Esta Dirección general ha acordado acceder provisionalmente a la devolución solicitada, publicando el acuerdo en la GACETA DE MADRID para que en el plazo de dos meses, a contar de la publicación, puedan reclamar contra la devolución de la expresada fianza, quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 19 de Julio de 1927.—El Director general, Manuel Andújar.

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.